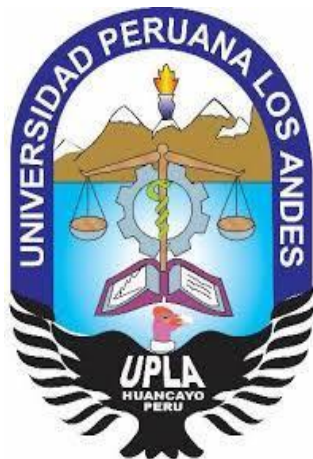


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**Cultura Tributaria y Recaudación Tributaria en los Centros
Comerciales del Cercado de Huancayo-2019**

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. Poves Cordova Deysi Zoraida
: Bach. Reyes Chihuan Eddie Kevin

Asesor : Mtro Ramos Aylas Cosme Dennis

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y
Culminación : 18.01.2020 – 17.01.2021

Huancayo – Perú
2021

Hoja de aprobacion de los jurados

Presidente del Jurado

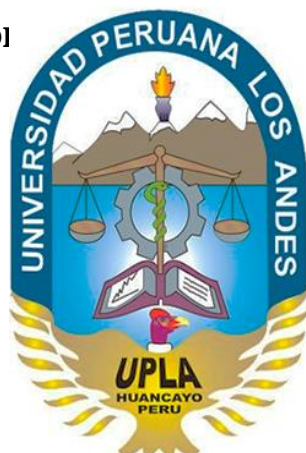
Miembro del Jurado

Miembro del Jurado

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad De Ciencias Administrativas Y Contables

Escuela Profesional

de Contabilidad Y Finanzas



TESIS

**Cultura Tributaria y Recaudación Tributaria en los Centros
Comerciales del Cercado de Huancayo-2019**

Para Optar : Título Profesional de Contador

Autores : BACH. Poves Cordova, Deysi Zoraida
BACH. Reyes Chihuan, Eddie Kevin

Asesor : Mtro Cosme Dennis Ramos Aylas

Línea de investigación institucional: : Ciencias empresariales y gestión de los recursos

Fecha de inicio y culminación : JULIO – DICIEMBRE 2019

Huancayo - Perú
2021

ASESOR

Mtro Cosme Dennis Ramos Aylas

Dedicatoria

A nuestros padres quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en nosotros el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios esta con nosotros siempre.

A nuestros hermanos por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, por estar con nosotros en todo momento gracias.

A nuestras familias porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento hicieron de nosotras mejores personas y de una u otra forma nos acompañan en todos nuestros sueños y metas.

Eddie y Deysi

Agradecimiento

Agradecemos a Dios por bendecirnos la vida, por guiarnos a lo largo de nuestra existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Agradecemos a nuestros docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión, de manera especial al Mtro Cosme Dennis Ramos Aylas, tutor de nuestra investigación, quien nos ha guiado con su paciencia y su rectitud como docente y a la Universidad Peruana los Andes, por todo lo que nos ofreció en calidad de enseñanza.

Eddie y Deysi

Contenido

Hoja de aprobacion de los jurados	i
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Contenido	vi
Contenido de tablas	ix
Resumen	x
Abstract	xi
Introducción	xii
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1.	1
1.2.	5
1.2.1.	5
1.2.2.	6
1.3.	6
1.3.1.	6
1.3.2.	6
1.4.	7
1.4.1.	7
1.4.2.	7
1.4.3.	8
1.5.	8
1.5.1.	8
1.5.2.	8
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	9
2.1.	9
2.1.1.	9
2.1.2.	14
2.2.	21
2.2.1.	21
2.2.1.1.	24
2.2.1.2.	26
2.2.1.3.	28
2.2.2.	29
2.2.2.1.	30
2.2.2.2.	35
2.2.2.3.	38

2.3.	45	
2.3.1.	45	
2.3.2.	45	
2.3.3.	45	
2.3.4.	45	
2.3.5.	46	
2.3.6.	46	
2.3.7.	46	
2.3.8.	46	
2.3.9.	46	
2.3.10.	48	
2.3.11.	49	
2.3.12.	49	
CAPÍTULO III HIPÓTESIS		50
3.1.	50	
3.2.	50	
3.3.	50	
3.3.1.	50	
3.3.1.1.	50	
3.3.2.	51	
3.3.2.1.	51	
3.3.3.	51	
CAPÍTULO IV METODOLOGÍA		54
4.1.	54	
4.1.1.	54	
4.1.2.	54	
4.1.2.1.	54	
4.1.2.2.	54	
4.1.2.3.	54	
4.1.2.4.	55	
4.2.	55	
4.3.	55	
4.4.	56	
4.5.	56	
4.5.1.	56	
4.5.2.	58	
4.6.	59	

4.6.1.	59	
4.6.2.	60	
4.7.	60	
4.8.	60	
CAPÍTULO V RESULTADOS		61
5.1.	62	
5.1.1.	62	
5.1.1.1.	62	
5.1.1.2.	63	
5.1.1.3.	64	
5.1.1.4.	65	
5.1.2.	66	
5.1.2.1.	66	
5.1.2.2.	67	
5.1.2.3.	68	
5.1.2.4.	69	
5.2.	71	
5.2.1.	72	
5.2.2.	73	
5.2.3.	74	
5.2.4.	75	
CONCLUSIONES		75
RECOMENDACIONES		76
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		77
Anexos		79
Anexo 1: Matriz de consistencia		80
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables		81
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento		83
Anexo 4: Instrumento de investigación		85
Anexo 5: Confiabilidad		87
Anexo 6: Validez del Instrumento		89
Anexo 7: Data del procesamiento de datos		104
Anexo 8: Consentimiento informado		114
Anexo 9: Fotos de la aplicación del instrumento		115

Tabla 1: <i>Frecuencias de los niveles de la variable 1: Cultura tributaria</i>	61
Tabla 2: <i>Frecuencias de los niveles de la dimensión 1: Conciencia tributaria</i>	62
Tabla 3: Frecuencias de los niveles de la dimensión 2: Educación tributaria	63
Tabla 4: Frecuencias de los niveles de la dimensión 3: Promoción de la cultura tributaria	64
Tabla 5: Frecuencias de los niveles de variable 2: Recaudación tributaria	65
Tabla 6: Frecuencias de los niveles de la dimensión 1: Impuestos y contribuciones	66
Tabla 7: Frecuencias de los niveles de la dimensión 2: Infracciones y sanciones	67
Tabla 8: Frecuencias de los niveles de la dimensión 3: Informalidad y evasión tributaria	68

Contenido de figuras

Gráfico 1: Niveles de la variable 1: Cultura tributaria	61
Gráfico 2: Niveles de la dimensión 1: Conciencia tributaria	62
Gráfico 3: Niveles de la dimensión 2: Educación tributaria	63
Gráfico 4: Niveles de la dimensión 3: Promoción de la cultura tributaria	64
Gráfico 5: Niveles de la dimensión 1: Impuestos y contribuciones	65
Gráfico 6: Niveles de la dimensión 1: Impuestos y contribuciones	66
Gráfico 7: Niveles de la dimensión 2: Infracciones y sanciones	67
Gráfico 8: Niveles de la dimensión 3: Informalidad y evasión tributaria	68

Resumen

La presente tesis titulada “CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS CENTROS COMERCIALES DEL CERCADO DE HUANCAYO - 2019” se planteó con la finalidad de conocer la relación que se da entre la cultura tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019

El método usado fue el científico, el tipo de investigación: aplicada, el nivel fue correlacional y el diseño no experimental. La población fue de 10 centros comerciales del cercado de Huancayo y la muestra 249 comerciantes del C.C. Astoria Plaza y el C.C. Cueto a quienes se les aplicaron la técnica de la encuesta. Se contrastó la hipótesis mediante la prueba “Rho” de Spearman para cultura tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo – 2019, del análisis del coeficiente de correlación, 0,584, se infiere que la relación hallada resulta de intensidad moderada, para promoción de la cultura tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. Se determinó del análisis del coeficiente de correlación, 0467, se indica que la relación hallada resulta de intensidad moderada, para conciencia tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo – 2019 se obtuvo del análisis del coeficiente de correlación, 0678, que la relación hallada resulta de intensidad alta. Se concluye que, La cultura tributaria facilita la recaudación tributaria A partir de esto como existe una alta correlación entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria se recomienda que: Para cumplir con las obligaciones tributarias basadas en principios y valores, el estado necesita generar confianza en los contribuyentes no solo difundiendo y guiando a los contribuyentes a crear una cultura tributaria, sino también proyectando una imagen de confiabilidad y justa redistribución de los ingresos con actitud oportuna frente a las dificultades de los comerciantes..

Palabras clave: Cultura tributaria, Recaudación tributaria, Tributos

Abstract

This thesis entitled "TAX CULTURE AND TAX COLLECTION IN THE SHOPPING CENTERS OF CERCADO DE HUANCAYO - 2019" was proposed in order to know the relationship that exists between the tax culture and the tax collection in the Shopping Centers of Cercado de Huancayo - 2019. The method used was scientific, the type of research: applied, the level was correlational and the design was non-experimental. The population consisted of 10 shopping centers in the Huancayo area and the sample was 249 merchants from C.C. Astoria Plaza and the C.C. I count those who applied the survey technique. The hypothesis was contrasted using the Spearman "Rho" test for tax culture with the tax collection in the Shopping Centers of Cercado de Huancayo - 2019, from the analysis of the correlation coefficient, 0.584, it is inferred that the relationship found is of moderate intensity, for the promotion of tax culture with tax collection in the Shopping Centers of Cercado de Huancayo - 2019. It was determined from the analysis of the correlation coefficient, 0.467, it is indicated that the relationship found is of moderate intensity, for tax awareness with tax collection. In the Cercado de Huancayo Shopping Centers - 2019, it was obtained from the analysis of the correlation coefficient, 0.678, that the relationship found is of high intensity. It is concluded that, Tax culture facilitates tax collection. Based on this, as there is a high correlation between tax culture and tax collection, it is recommended that: To comply with tax obligations based on principles and values, the state needs to generate trust in taxpayers not only spreading and guiding taxpayers to create a tax culture, but also projecting an image of reliability and fair redistribution of income with a timely attitude in the face of the difficulties of merchants. Keywords: Tax culture, Tax collection, Taxes

Introducción

La presente investigación tiene como pregunta fundamental: ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo-2019?

Lo que conlleva al objetivo que se pretende alcanzar Identificar la relación que se da entre la cultura tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. Es una investigación, desde su naturaleza metodológica, de tipo aplicada, el nivel de investigación es correlacional, y el diseño es no experimental - correlacional. Tomando una La población fue de 10 centros comerciales del cercado de Huancayo y la muestra 249 comerciantes del C.C. Astoria Plaza y el C.C. Cueto. La Muestra estará sometida a evaluación a través de cuestionarios sobre cultura tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. La hipótesis que se pretende demostrar teórica y estadísticamente es: La cultura tributaria se relaciona directa y significativamente con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019.

El presente estudio, también tiene la proyección de mostrar los resultados obtenidos a través de la estadística descriptiva y, en este caso, de la estadística descriptiva correlacional. Utilizando los estadísticos del software SPSS, dentro de su versión perfeccionada N° 26. La utilización de estos estadígrafos, nos darán resultados particulares, sobre todo, los coeficientes de correlación.

El desarrollo metodológico del presente trabajo de investigación, se ha estructurado en relación al tema materia de investigación, en cinco capítulos:

En el Capítulo I: Planeamiento Del Problema, contiene la descripción de la realidad problemática, delimitación del problema, formulación del problema general y específicos, justificación de la investigación y los objetivos de la investigación.

En el Capítulo II: Marco Teórico, contiene los antecedentes del estudio, las bases teóricas y el marco conceptual de las variables Auditoria Gubernamental y Riesgos Financieros con sus respectivas dimensiones.

En el Capítulo III: Hipótesis contiene la Hipótesis de la investigación general y específicas, variables de la investigación y la operacionalización de las mismas.

En el Capítulo IV: Metodología, contiene el método de investigación, el tipo y nivel de la investigación, diseño de la investigación, la población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos y los aspectos éticos de la investigación.

En el Capítulo V: Resultados De La Investigación, contiene la descripción de los resultados de las variables auditoria gubernamental y de la variable riesgos financieros las cuales se sometieron al proceso de contrastación de la Hipótesis con “Rho” de Spearman y la prueba de hipótesis.

Finalmente, esbozamos la discusión de resultados, las conclusiones y recomendaciones, las referencias bibliográficas y los anexos.

Deysi Zoraida Poves Cordova,
Eddie Kevin Reyes Chihuan,

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

I.1. Descripción de la realidad problemática

La recaudación de impuestos constituye una herramienta fundamental para que el Estado pueda aumentar ingresos moderadamente predecibles, mejorar su relación con el ciclo macroeconómico, favorecer la redistribución del ingreso en la sociedad y proveer a los ciudadanos de infraestructura y servicios básicos, como salud y educación. Ésta recaudación muchas veces se ve limitada por la falta de cultura tributaria de los potenciales contribuyentes.

Resultados de la aplicación de medidas de cultura tributaria en países de América Latina

Países	Medidas	Resultados
Argentina	Ejecución del programa Educación Tributaria. Dirigido a dirigido a niños, jóvenes, con base a tres subprogramas de educación, a) formal, b) no formal, y c) materiales didácticos y estrategias comunicativas.	"15 de cada 100 personas que evadieron impuesto lo hicieron argumentando que no le parece que el acto de la evasión esté mal... 15,1% es probable que el porcentaje de evasores suba a medida que se percibe una fiscalización, el 13,7% relacionado a la pobreza, 12,8% relacionado por el comportamiento de sus funcionarios " (Giarrizzo, 2014, pág. 42)
Bolivia	Ejecución del Programa Creando Cultura Tributaria. Se establecen políticas públicas educativas. Dirigido a toda la población.	No se cumple con la tributación, porque el resto de los ciudadanos tampoco paga (50,5%), consideran que no son necesarios (57%).
Brasil	Ejecución del Programa Nacional de Educación Fiscal. Dirigida a toda la población.	Los resultados muestran la importancia de la cultura tributaria para reducir los efectos sobre la evasión, el contrabando, la corrupción y la piratería, motivando al control ciudadano.
Ecuador	Ejecución del Programa de educación sobre cultura tributaria. Se pone a disposición guías prácticas para los docentes de educación "Yo construyo mi Ecuador" por el SRI. Existe el Rionco del "ciudadano fiscal", se trabaja con las Universidades a través de los núcleos de Apoyo Contable Fiscal (NAF)	No existen evaluaciones a los resultados del Programa; sin embargo, se pueden observar un incremento en la recaudación tributaria.
Perú	La SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018, págs. 96 - 98) implementó 7 programas 1) Capacitación docente, 2) SUNAT Visita la escuela, 3) Semana de educación tributaria y lucha contra el contrabando, 4) Núcleo de apoyo contable y Fiscal NAF, 5) Encuentros universitarios, 6) Voluntariado SUNAT, 7) Charlas a MYPE y emprendedores.	Los resultados de muestran que existe falta de conciencia tributaria, falta de sensibilización y los contribuyentes tienen a la informalidad porque se atribuye que existe reducida legitimidad del rol que cumple el Estado con relación a la Administración tributaria.
Chile	Ejecución del Programa de la Educación Fiscal del Servicio de Impuestos Internos, el Ministerio de Hacienda de Chile lanza la primera edición de la Guía para la Educación Superior Estado, Tributación y Ciudadanía, documento que está destinado a la formación en Educación Fiscal de los profesionales	Se observa un incremento en la recaudación tributaria.
Colombia	Ejecución del Programa de formación tributaria denominado Cultura de la Contribución en la Escuela, que está dirigido a escolares de primaria y secundaria, orientado a la formación, enseñanza y aprendizaje, en educación fiscal, cuyo objetivo es desarrollar y fortalecer un sistema de valores, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras en el ejercicio como ciudadanía fiscal.	Se observa que no todos los ciudadanos colombianos están consientes del pago de tributos, lo que provoca el no cumplimiento de sus obligaciones tributarias establecidas en la ley, conllevando la pérdida de recursos públicos.

Fuente: Elaboración propia

(Durán-Sindreu Buxadé, 2015) Sostiene que la causa principal del fraude fiscal en España es el déficit cultural de las personas. Los impuestos no han de ser tan solo una obligación, señala, sino la contribución a una sociedad más justa, convencimiento que requiere, como en otros ámbitos, una profunda reforma del sistema educativo y la recuperación de los valores tradicionales de los que nuestra sociedad padece una crisis profunda. En este sentido, el autor apunta que se debe vincular las raíces del fraude a los déficit de cultura tributaria que España padece, pues esta crisis de valores es la que subyace en la mayoría de los casos de delitos fiscales o, si se prefiere, de las conductas contrarias a derecho o, sin más, antisociales.

El problema, sin embargo, tiene solución. La educación cívico-tributaria, siendo esencial, no es por ello suficiente. La confianza en la Administración exige ejemplaridad, y ésta obliga, a su vez, a ser transparente. Es necesario un esfuerzo por informar y comunicar con el ciudadano más allá de lo que estamos habituados implicándolo en un proyecto “común”. Y es necesaria también una especial voluntad de servicio por parte de quienes nos administran, incluidos los funcionarios. Se debe fomentar un trabajo de divulgación de cultura tributaria que ha de ir acompañada de una legislación clara y precisa, de una Administración ejemplar por su transparencia, y de una voluntad real de servicio al ciudadano.

(Quispe Fernandez, Arellano Cepeda, Negrete Costales, & Vélez Hidalgo, 2020) Los datos del Servicio de Rentas Internas del Ecuador (2019), muestran que las recaudaciones tributarias en Ecuador desde el año 2000 tienen un crecimiento con algunas caídas entre el año 2016, 2017 y un leve incremento en el año 2018 y nuevamente una reducción en el 2019; sin embargo, la tasa de crecimiento entre el año 2018/2017 alcanza al 10,5% que corresponde a 1465 millones adicionales de dólares, con una caída del crecimiento en un 5,79% para el año 2019. Ahora bien, a pesar de existir un incremento de las recaudaciones tributarias de forma general, existen algunas particularidades que son necesarias considerarlas, como por ejemplo: las recaudaciones que proviene del sector empresarial, principalmente de las

pequeñas empresas; estas, revelan que muchas empresas que nacen en promedio cierran entre el tercero y quinto año, lo que incide en la recaudación tributaria

En Ecuador, se han aplicado dos estrategias principales para modificar el comportamiento de los contribuyentes para que realicen sus acciones voluntariamente o para que el cumplimiento esperado de sus obligaciones se haga efectivo. El primero apunta al control tributario y el segundo apunta a mejorar los servicios tributarios para los contribuyentes. En la administración tributaria, se debe aplicar herramientas de control y servicios a los contribuyentes para brindar servicios públicos eficientes al ciudadano

Factores que explican la evasión tributaria

Autor	Factores de la evasión tributaria	Factor cultural
Gomez et al. (2017, pág. 23)	a) No existe una cultura tributaria en la sociedad. b) Estado posee escasos mecanismos jurídicos para hacer cumplir la ley. c) Hay un desconocimiento de las obligaciones fiscales y por ende las personas piensan que no tienen la obligación legal de pagar impuestos. c) El fenómeno de la contraprestación, genera insatisfacción en los contribuyentes quienes no ven retribución de su esfuerzo y piensan que es mejor evadir. d) El fenómeno de la corrupción en todos los niveles y estamentos públicos, hace que la gente no quiera pagar impuestos y esta contraprestación negativa se neutraliza a través de la evasión.	Si
Llacer (2014)	Influencia social, inspecciones y multas	No
Quispe et al. (2018, pág. 4)	a) Edad, b) Actividades que realiza para ayudar en su hogar, c) Condición de la actividad, d) Ingreso bajos	No
(Regan & Ball, 2018, pág. 746)	Variables básicas de los modelos tradicionales de evasión fiscal (probabilidad de detección, la multa por evasión fiscal y las tasas impositivas de los individuos) y los factores sociodemográficos y socioeconómicos (edad, residencia, ingresos, educación, género, estado civil, estado laboral)	Si
Montaño & Vázquez (2016, pág. 48)	La falta de mecanismo y procedimientos previos por parte del ente fiscalizador propician la evasión tributaria por parte de los contribuyentes en las diferentes actividades de servicios	Si

Fuente: Elaboración propia con base a autores citados

El estado peruano tiene uno de los deberes básicos de promover el bienestar nacional. En otras palabras, debemos asegurarnos de que la población sea beneficiaria de bienes y servicios que permitan el pleno desarrollo. Esto se debe a que el estado establece políticas fiscales que conforman el gasto y el interés público.

La tributación es la mejor alternativa para la actividad nacional porque no crea una era de deuda en el futuro. Sin embargo, gran parte de la población desconoce la importancia de los impuestos y toma medidas ilegales para evitar pagarlos.

(Solórzano Tapia, 2017) En nuestro país solo el 27.3% de la población exige comprobante de pago; y por otro lado el 51.3% acepta ser altamente tolerante al fraude, debido a la carencia de cultura tributaria que existe en la población, que justifica el incumplimiento de

sus obligaciones por la baja calidad de los servicios públicos y la cantidad de casos de corrupción conocidos.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a través de la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera viene realizando “Charlas a MYPES y emprendedores” con el objetivo de fomentar la cultura tributaria y aduanera en este sector dado el rol importante a favor de la economía nacional y su destacada labor emprendedora.

Desde el 2017, la SUNAT ha logrado sensibilizar a 4 174 emprendedores. Aunque ésta es una buena propuesta de sensibilización, consideramos que no es suficiente para la cantidad de comerciantes y emprendedores que existen en el país entre formales e informales.



La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta cultura encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes. Esto va de la mano con la confianza y credibilidad al gobierno.

En nuestra región, la recaudación tributaria se incrementó en 11.2%, impulsada por el mayor aporte del IGV, que creció 5.5%, mientras que por impuesto a la Renta se recaudó (-2,8%) frente al año pasado, aunque las cifras con respecto al IGV son prometedoras, las del IR presentan déficit, con respecto al año pasado.

Y es aquí que surge nuestra interrogante sobre si hay algún factor cultural que influya en el nivel de recaudación en Huancayo, donde se puede observar que la mayoría de comerciantes son vendedores ambulantes, mecánicos, peluqueros, etcétera; emprendedores que con mucho esfuerzo constituyen sus empresas pero un buen porcentaje son informales y

adolecen de cultura tributaria. Presentan falta de conocimientos tributarios, afectando su conducta respecto al cumplimiento y pago de los tributos originando el desconocimiento de las obligaciones tributarias.

Un claro ejemplo son los negocios ubicados en los centros comerciales del cercado de Huancayo (Zona monumental), donde la mayoría de los comerciantes tienen una actitud negativa frente a las entidades gubernamentales porque no encuentran reciprocidad frente al cumplimiento del pago de sus tributos, no encuentran mejoras en su comunidad y esto se debe a la mala administración de los recursos y a la deficiente administración de nuestros gobernantes, por esta situación aún existe la informalidad. Claro está que hay negocios que si cumplen con el Estado debido a la implementación de un planeamiento tributario que les permite cumplir con todas sus obligaciones tributarias, evitando cometer infracciones o multas, pero es alta la cantidad de comerciantes que no son partícipes de una recaudación tributaria adecuada.

Realizando un sondeo por los centros comerciales en Huancayo nos damos cuenta que muchos comerciantes no entregan comprobantes de pago, algunos no cuentan con RUC, no tienen conocimientos sobre cuales son sus obligaciones tributarias y tampoco tienen interés en saber, en un futuro éste desconocimiento por parte de los comerciantes los hará acreedores de sanciones, cierre de sus negocios y por consiguiente pérdidas económicas, vamos a investigar que tanta es la influencia cultural en la recaudación tributaria proveniente de ellos.

I.2. Delimitación del problema

Las delimitaciones de la presente investigación, son las siguientes:

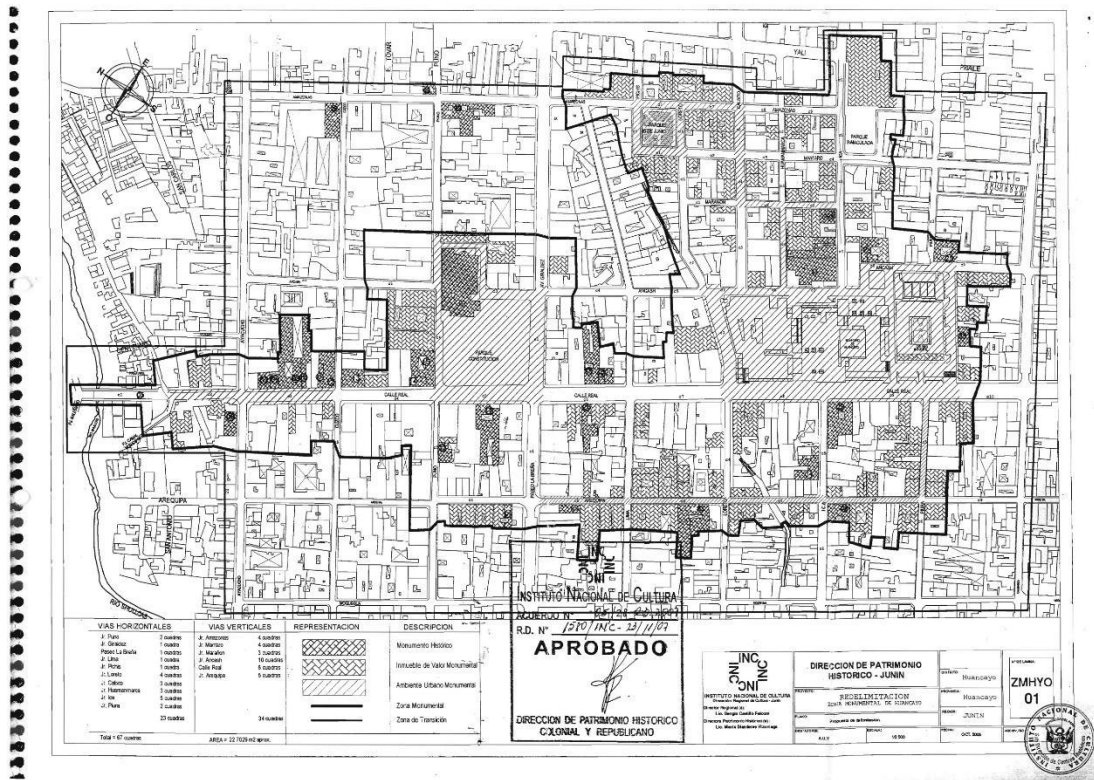
I.2.1. Temporal.

La investigación se desarrollará de acuerdo con el calendario de actividades, que me permitirá realizar una investigación en 2019. En particular, realizaremos un proceso de

investigación sobre cultura tributaria y recaudación tributaria para los comerciantes en relación con las actividades, que se llevaron a cabo de julio a diciembre de 2019.

I.2.2. Espacial.

La tesis se desarrollará en Huancayo, en el sector delimitado como Cercado de Huancayo o Zona Monumental.



I.3. Formulación del problema

I.3.1. Problema general

¿Qué relación existe entre la cultura tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo-2019?

I.3.2. Problemas específicos

1. ¿Qué relación existe entre la Conciencia tributaria con la Recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019?
2. ¿Qué relación existe entre la Educación tributaria con la Recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019?

3. ¿Qué relación existe entre la Promoción de la Cultura Tributaria con la Recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019?

I.4. Justificación

I.4.1. Social.

La investigación desarrollada proporcionará el conocimiento de su aplicación e investigación sobre este tema, así como la generalización de estos hechos descubiertos que contribuirán al bienestar social de los comerciantes, de modo que se logre el desarrollo de la cultura tributaria para alentar la recaudación. Esto permitirá ampliar la base tributaria, así como el pago oportuno de los contribuyentes para generar una verdadera conciencia tributaria en la sociedad.

Además, debemos enfatizar la importancia de los objetivos establecidos por SUNAT como una entidad de recaudación, porque es obvio que su máxima prioridad es recolectar más que educar a las personas para que se pueda desarrollar una conciencia fiscal significativa.

I.4.2. Teórica.

La investigación y el desarrollo de esta investigación se realizan debido al interés en tratar de comprender cómo la cultura tributaria afecta los ingresos tributarios en Perú y los aspectos importantes del proceso de recaudación tributaria y cómo eliminar gradualmente la evasión fiscal.

Al demostrar el impacto de la cultura tributaria en los ingresos tributarios, abordaremos los problemas actuales y futuros que influyen en la limitación del ingreso nacional al prevenir el desarrollo de sectores clave como la educación, la salud, la seguridad, la infraestructura de nuestro país. Este documento pretende enfatizar la importancia de una cultura en la cual las personas cumplan con sus obligaciones mientras conducen al desarrollo de la nación.

Este estudio se centra en el desarrollo cultural de las personas que generan impuestos, ya que se espera una contribución que pueda sentar las bases para el desarrollo de la ley para lograr un aumento de los ingresos fiscales de los contribuyentes.

I.4.3. Metodológica.

Metodológicamente se justifica, cuando la investigación encuentra nuevas formas o técnicas para generar conocimiento y encuentra nuevos métodos de investigación, mide la proporción de las dimensiones de cada variable con un nivel razonable de seguridad en relación con nuestra investigación. También comenzamos con un método inductivo o extraemos una muestra de comerciantes y generalizamos los hechos encontrados en cada dimensión para pedir opiniones sobre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos haciéndolo un método fundamentalmente deductivo.

I.5. Objetivos

I.5.1. Objetivo general.

Identificar la relación que se da entre la cultura tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019.

I.5.2. Objetivos específicos.

1. Identificar la relación de la Conciencia tributaria con la Recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019.
2. Identificar la relación de la Educación tributaria con la Recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019.
3. Identificar la relación de la Promoción de la Cultura Tributaria con la Recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

I.1. Antecedentes

Habiendo acudido a las bibliotecas de la Universidad Peruana Los Andes, Colegio de Contadores, entre otras bibliotecas de la región y fuera de ella, hemos encontrado información relevante sobre los antecedentes relacionados con el tema materia de investigación especialmente de naturaleza internacional y local, se ha encontrado temas afines y conexos que de alguna manera se relacionan con alguna de las variables materia de investigación, siendo diferente el objeto de estudio y las unidades de análisis, que consideramos conveniente citarlos a continuación:

I.1.1. Antecedentes internacionales

(Tirape Cazorla & Velastegui Moncayo, 2016) Tesis: “INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL SECTOR INFORMAL DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2016” para obtener el grado de Economista, Facultad De Ciencias Económicas Y Administrativas Carrera De Economía de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador.

El diseño de investigación utilizó un enfoque mixto debido a que partió de una investigación exploratoria y finalizó con una investigación concluyente.

El propósito de esta investigación fue cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica del sector informal de la provincia de Santa Elena cantón La Libertad mediante la elaboración de un modelo econométrico a partir de la información de corte transversal.

Los principales resultados están que los trabajadores informales el 69,51% no cancela impuestos y el 74.43% no recibió una educación con respecto al pago de los tributos desde

su hogar. Por lo tanto, se necesita de un asesoramiento acerca de los impuestos para mejorar la recaudación tributaria.

(Cárdenas López, 2016) Tesis: “LA CULTURA TRIBUTARIA EN UN GRUPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA INFORMAL EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA – CANTÓN QUITO” para obtener el título de magister en administración de empresas, Universidad Politécnica Salesiana.

Se utilizó una investigación de tipo descriptivo, misma que consiste en conocer en nivel cultural que tiene un grupo de la población sobre los impuestos que deben cumplir como contribuyentes, para luego tabular la información de manera cuidadosa y posteriormente analizar los resultados.

Con el muestreo utilizado, se realizó la encuesta a 285 personas.

El siguiente trabajo tiene como objetivo realizar un análisis de la cultura tributaria en el grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha –cantón Quito, considerando que la cultura tributaria es uno de los principales fenómenos que afecta a la recaudación fiscal ya que produce insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, causando un efecto negativo para la sociedad.

Se determinó que la mayoría de los contribuyentes encuestados no tienen conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyentes, así mismo tienen una leve idea de la función que realiza el Servicios de Rentas Internas y asumen cuál es el destino en el que el Estado invierte dichos impuestos. El 88,77% de los encuestados están interesados en capacitarse en los temas tributarios básicos y poder conocer cuáles son sus deberes, derechos y obligaciones como contribuyentes y de esta manera contribuir con el bienestar del país. Con el análisis efectuado también se pudo establecer que existe evasión tributaria, debido a que los comerciantes informales no entregan un comprobante por la

venta de un bien o producto que realizan y tampoco llevan un control de sus ingresos y gastos, por lo tanto no realizan sus declaraciones ni tampoco pagan los impuestos.

(Martínez Rivera, 2017) El Crecimiento Económico Y La Recaudación Tributaria. Periodo 2015- 2016, Trabajo De Titulación Especial Para La Obtención Del Grado De Magister En Tributación Y Finanzas, Facultad De Ciencias Económicas, Universidad De Guayaquil, Guayaquil – Ecuador.

Para el desarrollo del presente trabajo de titulación especial se utilizó información cuantitativa y cualitativa, básicamente secundaria, las cuales están sujetas a análisis e interpretación, por lo tanto, es descriptiva. La información cuantitativa es numérica y se presenta en valores absolutos y relativos. El análisis cualitativo se genera en las normas legales relacionadas con las variables de la investigación y las que se desprenden del análisis de la problemática expuesta, y que esta relacionadas con variables como producción, precios, materias primas, costos, empleo, inversión nacional y extranjera, recaudación tributaria, etc.

El objetivo general del presente Trabajo de Titulación Especial, es analizar la evolución del crecimiento económico en el Ecuador y de la recaudación tributaria en el período 2015-2016.

Los resultados obtenidos muestran que existe una relación directa entre crecimiento económico y recaudación de tributos. En 2016 la economía nacional decreció en -1,5% y la recaudación bajo en 565 millones de dólares.

(Camacho Gavilán & Patarroyo Coronado, 2017) "Cultura Tributaria En Colombia"

Trabajo De Grado Para Optar el Título De Contador Público, Facultad De Ciencias Empresariales Contaduría Pública, Universidad Minuto De Dios, Bogotá Colombia.

En la investigación de carácter exploratorio el investigador intenta, en una primera aproximación, detectar variables, relaciones y condiciones en las que se da el fenómeno en el que está interesado, esta investigación se desarrollara como diseño no experimental. La presente investigación tuvo por objetivo Analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia.

Con la culminación de este trabajo se puede concluir que la cultura tributaria en Colombia es una herramienta fundamental que le permite al Estado generar un desarrollo económico, social, cultural y político, por lo que el perfil del contribuyente frente a la tributaciones una de los componentes indispensables que permiten tener un desarrollo de la cultura tributaria. Por esta razón el contribuyente debe saber que como herramienta fundamental en el desarrollo de la cultura tributaria su comportamiento frente a la tributación tiene consecuencias que impactan en el desarrollo del país, pues de sus actuaciones depende en gran parte el desarrollo del mismo, es por esto que con el desarrollo de esta investigación se puede definir que uno de los perfiles del contribuyente, es el de una persona que desde que inicia su etapa de crecimiento debe adquirir valores que le permitan crecer como una persona honesta la cual al momento de tener obligaciones tributarias las cumpla según las normas establecidas, coadyuvando de esta manera con el buen progreso y funcionamiento de todo un país.

(Anchaluisa Barona, 2015) “La Cultura Tributaria Y La Recaudación Del Impuesto A La Renta Del Sector Comercial De La Ciudad De Ambato” Trabajo De Graduación Previo A La Obtención Del Título De Ingeniero En Contabilidad Y Auditoría Cpa, Facultad De Contabilidad Y Auditoría, Universidad Técnica De Ambato
Ambato – Ecuador.

El presente trabajo de investigación fue predominantemente cuantitativo debido a que se sustenta en la medición de las particularidades de determinado objeto de estudio. Los datos pueden ser

examinados de manera científica, y específicamente de forma numérica, basando este análisis fundamentalmente en la estadística.

Para poder inferir los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación a toda la población objeto de estudio, se trabajó con una muestra de 185 comerciantes de la ciudad de Ambato.

La presente investigación tuvo como objetivo Analizar la incidencia de la insuficiente cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato.

De acuerdo a la percepción obtenida de los contribuyentes encuestados como muestra estadística representativa del sector comercial de la ciudad de Ambato se pudo inferir que aún falta una mayor cultura tributaria especialmente en este sector tan dinámico en la economía local y nacional. Fue evidente que las prácticas de evasión y elusión aún son aplicadas a todo nivel tanto en lo económico como en lo social y que a pesar de los esfuerzos del Servicio de Rentas Internas por conseguir una verdadera ciudadanía fiscal todavía ese trabajo aún no ha arrojado el resultado esperado.

En base a la información suministrada por el Servicio de Rentas Internas se determinó que si bien es cierto en términos absolutos existe un crecimiento en la recaudación del Impuesto a la Renta en el período analizado respecto al año anterior, estos valores no necesariamente representan la realidad del sector.

Fue necesario un análisis del tipo impositivo efectivo (TIE) en relación al impuesto a la renta causado y el total de ingresos de los contribuyentes del sector comercial de Ambato donde se evidenció que una razón de 0.67% obtenido de los datos reales de renta distan de los valores esperados para el mencionado grupo de contribuyentes, el cual es 1.21%, esto ha permitido concluir que evidentemente existe una disminución en la recaudación del impuesto a la renta respecto a lo esperado en este sector. Esta conclusión permitiría realizar un posterior análisis el cual permita afirmar o descartar el ocultamiento de ingresos,

sobrevaloración de gastos, poca o nula facturación, etc. Es necesario el diseño e implementación de una herramienta informática que permita lograr un mejor cumplimiento tributario al incluir como una de las opciones más importantes e interesantes la emisión de alertas tributarias, las mismas que permiten que el usuario del software conozca de primera mano el plazo de vencimiento para cumplir con sus deberes formales y de cierta manera tener en mente esas fechas máximas lo que dará como consecuencia que sus declaraciones y anexos serán enviados en los plazos previstos por la normativa tributaria.

I.1.2. Antecedentes nacionales

En el ámbito nacional se hallaron publicaciones de tesis que referencian:

(Mostacero & Vasquez, 2016) Tesis: “ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y CULTURA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO” Para obtener el Título de Licenciado en Administración, Facultad De Ciencias Económicas Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo – Perú.

Se utilizó el diseño clásico cuasi experimental con dos grupos de estudio. Como técnica de recolección de datos fue el cuestionario, el cual estuvo constituido de 20 preguntas sobre el tema tributario, el mismo que fue aplicado a los alumnos.

La muestra estuvo constituida por 120 alumnos, divididos en 4 grupos de investigación, dos de ellos en el grupo experimental a aquellos que se le aplicó el programa y los otros dos grupos de control a los que no se les aplicó el programa en ambas instituciones.

Esta investigación se ha realizado con el propósito de aplicar un programa de orientación y cultura tributaria, en estudiantes del quinto año del nivel secundario en instituciones

privadas y públicas, con el fin de impartir en ellos conciencia tributaria para el desarrollo del país.

Los resultados de la investigación nos han permitido demostrar que en nuestro país, no se fomenta una cultura tributaria, por lo que se refleja en la educación tanto de instituciones públicas como privadas, el desconocimiento sobre temas tributarios.

(Tarazona López & Veliz De Villa Vargas , 2016) Tesis: “CULTURA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH AÑO 2013 (CASO: MICRO EMPRESA T&L S.A.C.)” para optar el título profesional de contador público, Facultad De Ciencias Contables, Económicas Y Financieras Universidad de Ciencias y Humanidades – Lima – Perú

Este trabajo de investigación se realiza con el objetivo de poder demostrar la influencia que tuvo el conocimiento de las obligaciones y beneficios tributarios en los accionistas de la Micro Empresas T&L S.A.C. en su formalización, sus dificultades en dicho proceso y la falta de orientación; lo cual determinó su grado de educación, el acceso a la información con el que contaron, y muchas trabas engorrosas que trataron de mantenerlo en la informalidad como el 84.7% de las MYPES que aún sigue en la informalidad.

Como resultado de la investigación en general podemos concluir que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización. El gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto índice de informalidad y es así que la empresa T&L S.A.C. aún no cuenta con licencia de funcionamiento. La

formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la ciudad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma. En general concluimos que la empresa T&L S.A.C. Aún no está acogido en el rango de sus obligaciones y beneficios que estipula el D.L. 1086 los cuales más favorables que estar en la normativa general.

(Burga, 2014) Tesis: “CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL EMPORIO GAMARRA, 2014 para obtener el título profesional de contador público, Universidad San Martin de Porres, Lima – Perú, Año 2015.

Esta investigación tiene como objetivo comprometer a las empresas a participar en charlas sobre cultura tributaria, en conocer para que es utilizado los tributos que aportan, comprender la importancia de los tributos y aprender respecto a las sanciones que implanta la Administración Tributaria; debido a que si se cuenta con estos conocimientos los contribuyentes van a obtener un mejor planeamiento tributario consiguiendo así el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias evitando evasiones o elusiones por parte de las personas.

La tesis se realizó investigando diferentes libros, revistas y páginas web creados por diferentes autores con la finalidad de conocer más a fondo sobre la investigación. Se realizó un estudio descriptivo ya que se auxilia en leyes, normas y manuales para la obtención de información.

A través del trabajo de campo se aplicó las herramientas de recopilación de información tal como la encuesta donde se encontró hallazgos importantes para la solución de la problemática planteada, que luego de ser sometida a la contrastación de la hipótesis se

puede asegurar haber solucionado si no en forma total gran parte de los problemas investigados.

La población estuvo conformada por 78 trabajadores de las empresas del Emporio Gamarra.

Siendo 40 el tamaño de muestra de personas que participaron en la encuesta, la cual se efectuó en forma aleatoria.

Se derivan las siguientes conclusiones: La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias. Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

(Yman Arrieta & Ynfante Moscoso, 2016) Tesis: “PROGRAMA DE DIFUSIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE TUMBES” para optar el Título profesional de Contador Público, Facultad De Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Tumbes, Perú..

La metodología fue: Comparativo: Este método nos permitió comparar la información obtenida de la aplicación del pre y post test administrado en el programa de difusión tributaria. Inductivo: Se hizo uso de este método, para sistematizar la información que obtendremos en el programa de difusión tributaria, con la finalidad de determinar la incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes. Deductivo: Nos permitió arribar a las conclusiones mediante la contratación de los datos obtenidos en el programa.

La población estuvo constituida por todos los comerciantes que se encuentran adscritos en la asociación de comerciantes del mercado modelo y anexos de Tumbes “ACMMAT”. La muestra estudiada la conformaron 33 comerciantes del mercado modelo de Tumbes, con un nivel de confianza del 95%.

El objetivo fue: Determinar como el programa de difusión tributaria incide en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes,

Se concluye lo siguiente:

1. Existe una falta de cultura tributaria por parte de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes y también por parte de los consumidores al momento de pagar sus compras, al respecto un 48% de los comerciantes no emite el comprobante de pago cuando no se lo solicitan.
2. Un 15% de los comerciantes indican que sus ventas diarias promedio son mayores a las declaradas mensualmente, refiriendo que es común ver que otros comerciantes no paguen impuestos.
3. Se elaboró un programa de difusión tributaria, basada en la teoría de Vargas, L. (2013), Allingham, M. & Sandmo, A. (1972) y Solórzano, D. (2011) que relaciona el comportamiento tributario y las causas que generan dicho incumplimiento.
4. De la aplicación del programa de difusión tributaria se obtuvieron resultados favorables con una diferencia en los promedios registrados en el pre y post test de 6.74 representando una incidencia significativa en el nivel de cultura tributaria de los comerciantes
5. El nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes antes del programa de difusión tributaria presento un bajo nivel de cultura tributaria alcanzando 6.67 en promedio, después de la aplicación del programa los comerciantes registraron un promedio de 13.41 alcanzando un buen nivel de cultura tributaria.

(Esteba Tiquilloca, 2018) Tesis: “LA CULTURA TRIBUTARIA, EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAYKAKOTA DE LA CIUDAD DE PUNO, PERÍODO 2016” para optar el grado de Contador Público, Facultad De Ciencias Contables Y Administrativas, Universidad Nacional del Altiplano, Puno Perú.

Para el desarrollo del presente trabajo de Investigación se utilizaron los métodos analítico, sintético, descriptivo e inductivo. La muestra es de 100 personas

El objetivo de la investigación fue Evaluar y determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria, la evasión en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota de la Ciudad de Puno, Periodo 2016.

Al finalizar el trabajo se arribó a las siguientes conclusiones: las principales causas de la evasión tributaria es la falta de cultura tributaria, pues la mayoría de los comerciantes tienen un conocimiento tributario muy bajo, y a su vez no saben a qué se destinan los tributos en un 56%. El desconocimiento de normas tributarias, obligaciones tributarias hacen que el nivel de evasión sea en gran medida esto debido a que en un 51% de comerciantes aduce que solo los empresarios deberían de pagar impuestos y un 32% los que tienen capacidad de pago, y en un 68% no tiene conciencia de evasión de impuestos, haciendo que aun sea más difícil la recaudación de tributos por la SUNAT. El nivel muy alto de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota repercute en la entidad de recaudación ya que no cumplen con pagar impuestos, no emiten comprobantes de pago, no declaran sus ventas y no están dispuestos a formalizarse; pues solo un 21% cumple con sus obligaciones tributarias y un 79% no cumple con sus obligaciones tributarias, asimismo según la investigación realizada se puede apreciar que la evasión tributaria anual equivale a un total de S/. 338,040.00, con estos resultados obtenidos

podemos determinar que el nivel de evasión tributaria es alta y esto afecta negativamente a la recaudación fiscal.

(Osorio Espinoza, 2016) Tesis: “INFLUENCIA DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA GESTIÓN POR RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, 2015, para optar el grado de Contador Público, Facultad De Ciencias Contables, Financieras Y Administrativas, Universidad Católica los Angeles de Chimbote, Huaraz – Perú

. Para el desarrollo de la investigación se utilizó el tipo de estudio relacional causal y diseño no experimental transversal descriptivo correlacional causal. Se trabajó con un muestreo probabilístico aleatorio simple y asignación proporcional. La muestra estuvo conformada por 76 servidores públicos entre funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Independencia, a quienes se les aplicó los instrumentos: Escala valorativa “Recaudación tributaria” y escala valorativa “Cumplimiento de metas y objetivos”.

La muestra fue de 76 trabajadores.

El presente trabajo de investigación, tuvo como objetivo analizar el nivel de influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia, de acuerdo a la percepción de los trabajadores y funcionarios de la Entidad.

Entre sus resultados se determinó que el nivel de eficiencia de la gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia es de nivel regular y el proceso de recaudación tributaria es evaluado en el nivel medio. Del análisis relacional, se encontró una asociación significativa entre la recaudación tributaria y la gestión por resultados ($X^2 = 29,321$ y $P - v = 0.00$), asimismo, resultó un coeficiente de correlación significativa y de

nivel alto ($r=0,766$ y $p<0.05$) entre las variables analizadas. Además se determinó que el 58,6% de la gestión por resultados está influenciado por la recaudación tributaria. Concluyendo que existe una influencia significativa directa y de nivel alto de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia, 2015.

I.2. Bases teóricas

A continuación se desarrollan las bases teóricas fundamentales dentro del estudio.

I.2.1. Cultura Tributaria

(Yman e Ynfante, 2016, p. 50) nos precisan que:

La cultura tributaria es uno de los ejes estratégicos fundamentales para la ampliación de la base tributaria, la cual debe ser impulsada por sus propios funcionarios y difundida a través de familiares y amigos, transmitiendo la importancia de la tributación y el rechazo a la evasión, la informalidad y el contrabando a partir de la exigencia de la entrega de comprobantes de pago en cada transacción económica que realicen.

(Roca 2011 p. 66) Define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción.

Las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo han visto que la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; considerándose desde un punto de vista social con la obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, siendo el estado el interesado de promover este proyecto.

(CIAT, 2008, p. 5) ¿Cómo puede fomentarse la cultura tributaria en un país carente de ella? ¿Cuáles son los pasos que deben darse? ¿Quién debe hacerse cargo del tema? ¿Qué acciones deben tomarse para cambiar valores y actitudes que a lo largo de la historia han sido adversos a la tributación? ¿De qué manera superar el rechazo y la resistencia?

No es fácil responder a tales preguntas, pero bien vale la pena tratar de dar algunas luces sobre esos temas a partir de la experiencia concreta que se ha tenido en el campo de la formación de la cultura tributaria en un país que presenta una de las cargas tributarias más bajas de América Latina y cuyos indicadores sociales también figuran entre los más rezagados del continente, tal es el caso de Guatemala, el cual se refiere al final de este documento.

A efecto de fortalecer la cultura tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen), se requiere que las personas estén informadas y debidamente orientadas sobre el tema, pero sobre todo que comprendan la importancia de sus responsabilidades en la materia. Porque la formación de la cultura tributaria va más allá del mero ámbito de la población contribuyente, pues se vincula esencialmente con la promoción de una ciudadanía responsable que ejerza sus derechos y cumpla con sus obligaciones, dos dimensiones que se legitiman recíprocamente.²

De ahí que la formación de la cultura tributaria deba ser vista como un esfuerzo sistemático y permanente, sustentado en principios, orientado al cultivo de los valores ciudadanos y, por lo tanto, enfocado tanto a los contribuyentes actuales como a los ciudadanos del mañana –niños y jóvenes-, cuya cultura y visión del mundo se encuentran en formación, lo cual les hace más susceptibles de interiorizar y hacer suyos los valores que en el futuro determinarán su comportamiento dentro de la sociedad. Bien señala Eurosocial que solamente los ciudadanos libres, informados y autorregulados, conscientes de sus derechos y de sus obligaciones, serán contribuyentes honestos.

Una de las principales conclusiones del Seminario Internacional sobre Educación Cívico Tributaria llevado a cabo en Buenos Aires en octubre de 2007 es que todos los países allí representados coincidieron en resaltar la importancia de la Educación Fiscal como base para la conformación de una ciudadanía democrática, por lo que arribaron al consenso que se trata de una educación en valores para la conformación de una nueva cultura tributaria.⁴ Los valores ciudadanos de respeto, integridad, cooperación y solidaridad, entre otros, son producto tanto de procesos sociales como de asimilaciones individuales en los cuales, por medios diversos, se llega al convencimiento de que es más útil y eficiente integrarlos en la conducta, en detrimento de aquellos otros que impulsan al irrespeto, la transgresión, la deshonestidad y la insolidaridad favorables al cumplimiento fiscal y contrarias a las actitudes defraudadoras, por medio de la transmisión de ideas y valores que sean asimilados en lo individual y valorados en lo social, lo cual conlleva un cambio cultural que explica la condición de largo plazo que suele ser una de las características más importantes de toda estrategia para la formación de cultura tributaria.

Una de las conclusiones del Seminario Internacional sobre Educación Cívico Tributaria, ya referido con anterioridad, fue que “no hay recetas” para la adopción de las estrategias encaminadas a la formación de la cultura tributaria, pues son más bien las características

propias de cada país, así como la disponibilidad de recursos de cada administración tributaria, las que en última instancia determinan el tipo y alcance de las acciones a desarrollar en la materia.

De igual manera, lo ideal sería poder trabajar en todos los “frentes” y por medio de una combinación de estrategias que permitan llegar a los diferentes destinatarios del programa, pero esto generalmente tropieza con las propias limitaciones de los recursos disponibles, amén de que los procesos suelen tener ritmos distintos y peculiaridades que los diferencia en tiempos y espacios.¹⁴ Hay grandes distancias, por ejemplo, entre preparar una guía didáctica para los docentes, llevar a cabo una campaña radial, crear una página de internet o montar una exhibición en una feria escolar.

Lo importante es que cada administración tributaria defina con claridad sus objetivos de formación fiscal y establezca sus prioridades en función de ellos y de los recursos disponibles. Gastón Bruzzone, del área de Educación Formal de la AFIP, ilustra la experiencia de Argentina: “En nuestro caso empezamos con cursos de capacitación a docentes y directivos del nivel primario. Con el tiempo incorporamos a los niveles secundario y superior. Pero creo que, para nosotros, los equipos educativos de las administraciones tributarias, resulta más efectivo el trabajo por etapas. Lo importante es no olvidar que estamos haciendo un trabajo con un horizonte a muy largo plazo; que los cambios culturales son sostenidos y prolongados en el tiempo y que, por lo tanto, siempre pueden sumarse acciones a las ya implementadas con éxito”

1.2.1.1. Conciencia Tributaria.

(Bravo, 2011, p. 01) Es la motivación intrínseca de pagar impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la

voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

(Solórzano, 2013, p. 71) La educación tributaria en el Perú se inició en agosto de 1994 con el “Programa de Educación Tributaria”, cuyo objetivo fue “desarrollar la conciencia tributaria en los niños y jóvenes”, se trabajó con las poblaciones de docentes y alumnos de 1° y 2° de secundaria, este programa se amplió para los periodos 1995 – 1996 enfocándose en el tema de Ciudadanía. En los años 1997 – 1998 el programa se modificó teniendo mayor amplitud, continuando con el trabajo a nivel nacional abarcando a docentes y alumnos de 1° a 4° de secundaria. A partir del año 1998 se redefine el objetivo, el cual fue, “contribuir a la formación de actitudes ciudadanas orientadas a la tributación”; se buscó revalorar al tributo como un deber ciudadano y esclarecer la relación entre el Estado y la sociedad. Este mismo año se amplió la cobertura del programa a docentes y alumnos de 1° a 5° de secundaria.

Para los años 1999 y 2004, las acciones de educación tributaria estuvieron circunscritas a actividades puntuales en algunos centros educativos a nivel nacional.

En el año 2005 se reestructuró dándole énfasis al trabajo escolar tomando en cuenta los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo nacional, enfocándose en los docentes y alumnos del último año del nivel inicial, 6° grado de primaria, 1° y 5° años de secundaria. El objetivo planteado para el año 2005 fue “generar mayor conciencia ciudadana y tributaria en la comunidad educativa escolar para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias”. Ya en los años 2006 y 2007, se asumieron como eje primordial, la formación en valores/actitudes propias de la vida democrática y su impacto en la realidad educativa.

Para los periodos sucesivos de 2007, el Programa de Educación Tributaria fue cambiado por el “Programa de Cultura Tributaria”, en alusión a que la cultura viene a ser la fuente integradora del conocimiento, plasmado en las diversas realidades de nuestro territorio.

1.2.1.2. Educación Tributaria.

(Burga 2015 p. 19) Se debe resaltar que la SUNAT tiene como uno de sus objetivos estratégicos institucionales “Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía” desarrollando, entre otras acciones, diversas actividades formativas en el ámbito nacional”.

Una de las actividades implantadas por la SUNAT durante el año 2013 fue el de capacitar a 4,946 docentes de Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria) de todas las regiones del país. Esta capacitación no tuvo costo para los docentes. Teniendo como objetivo fortalecer el rol de los docentes como promotores de la cultura tributaria en las aulas escolares donde se forman los futuros ciudadanos contribuyentes de nuestro país. Esperando así lograr que los contribuyentes, asuman de manera voluntaria y responsable su participación en los diferentes tributos, esta es una tarea indispensable y el estado debe de contar con los recursos necesarios que le permitan elaborar programas de inversión, contribuyendo así al desarrollo de la ciudad y beneficiando a toda la comunidad; se espera además que la SUNAT siga implementando más programas y que el gobierno también capacite a todos los profesores porque la enseñanza viene desde el colegio.

Hogar-escuela-comunidad, es el núcleo base del Estado y del país, de lo que aprendido allí dependerá el comportamiento social en colectivo.

Según el sistema educativo peruano

En los últimos años la investigación en el ámbito tributario ha alcanzado un progreso significativo, debido a que la cultura tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y

alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que las Instituciones Educativas deben asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales. Esta convicción lleva a sumar esfuerzos hacia la formación de un niño y futuro ciudadano crítico y participativo, con carácter responsable, creativo, tolerante y que sea transparente en sus actos, para que tienda a hacer posible una transformación profunda y real de la sociedad en la que vive.

Se presenta a continuación un gráfico donde muestra los fines y principios de la educación peruana. Todos estos puntos llevan al final a una educación básica regular, que se desea lograr.

Actualmente es muy beneficioso a largo plazo si la educación de una cultura tributaria se implanta desde los colegios así sea instituciones públicas o privadas, es decir inicial, primaria y secundaria, ya que este sería un gran avance para el estado debido a que crecerían con una base y se estaría contribuyendo a la formación de un nuevo peruano; además, se lograría que las futuras empresas tengan un “aporte voluntario” y no “involuntario” entendiéndose por voluntario cuando el contribuyente cumple correctamente con pagar sus obligaciones en la fecha adecuada. Por ello el acceso a la información así como la posibilidad de recibir orientación y educación tienen una gran influencia en el cumplimiento tributario en tanto disminuyen los costos administrativos y de cumplimiento, fomentan el pago voluntario y desarrollan conciencia tributaria.

La SUNAT como propulsor de la Cultura Tributaria, en su labor de orientación dio mayor énfasis en la creación de conciencia tributaria, para ello creó un proyecto específico en el Plan Operativo Institucional (POI) que comprende las siguientes estrategias para generar conciencia tributaria y aduanera teniendo en cuenta los programas antes mencionados.

1.2.1.3. Promoción de la Cultura Tributaria.

(CIAT, 2008, p. 8) La obligación del cumplimiento tributario establecida por una autoridad legítima y conforme a un régimen legal determinado, puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la AT. Sin embargo, será siempre un cumplimiento obediente, pasivo y, muy probablemente, resistido. En cambio, la propensión al pago resultante de la voluntad propia y, por ende, del compromiso autoimpuesto, será siempre más sólida y hará al sistema tributario más sostenible en el tiempo, por corresponder a una responsabilidad aceptada y compartida por los ciudadanos, en el marco de una sociedad más abierta, participativa y democrática.

Esto no resta importancia a la autoridad inherente a la gestión de toda administración tributaria, sino más bien busca subrayar el hecho de que el cumplimiento tributario basado en la convicción no sólo responde a los objetivos propios de la AT, sino también a la necesidad de afirmar la convivencia en democracia según la observancia de los deberes y el ejercicio de los derechos cívicos del conglomerado social. De ahí que, para una relación democrática con cohesión social, es prioritario construir un ambiente de cumplimiento voluntario antes que forzado, aunque ambos son igualmente legítimos y convergentes en cuanto a que se traducen en una misma actitud: la de cumplir la ley.

No puede dejar de señalarse, empero, que las normas que una persona más respeta y mejor cumple son las que ella misma se impone. José Bernardo Toro denomina a esto principio de auto fundación y lo define como el orden fundado por las mismas personas que lo van a vivir, cumplir y proteger, lo cual le lleva a considerarlo como el único orden que produce libertad y el punto central de la gobernabilidad.

El cumplimiento basado en la obligación viene dado por el orden legal, la fuerza punitiva y el temor al castigo –que son elementos legítimos, pero no auto fundados-, en tanto que el

cumplimiento basado en la convicción nace del propio contribuyente y se alimenta de su entendimiento, responsabilidad y compromiso, es decir, de principios auto fundados, además de legítimos, lo cual añade valor y dota de mayor consistencia y sustentabilidad a esta clase de cumplimiento.

I.2.2. Recaudación Tributaria

(Aldana Gómez & Paucar Tovar , 2014) Es un concepto genérico que engloba a todas las actividades que realiza el Estado para sufragar sus gastos, los tributos constituyen prestaciones exigidas obligatoriamente por él, esto en virtud de su potestad de imperio, para atender a sus necesidades y llevar a cabo sus fines, para ello se vale de la actividad financiera denominada recaudación, la cual consiste hacer valer las normas jurídicas impositivas y exigir a la población su contribución para sufragar el gasto necesario para dar cumplimiento a las metas por las cuales fue creado el estado. El objeto de la recaudación es realizar el cobro de las obligaciones tributarias que emanan del supuesto normativo contenido en las normas fiscales hechas por el legislador con anterioridad al hecho.

(Peris 2011 p. 56) La recaudación tributaria se define como el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias.

El concepto de recaudación fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el Gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. La recaudación fiscal es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc. (Yanover, D., 2011)

El Perú siendo un país que financia el gasto público en mayor porcentaje con sus ingresos provenientes de la recaudación tributaria, no ha podido avanzar de acuerdo a la medida de sus posibilidades, debido a que los contribuyentes son renuentes a incumplir con sus obligaciones tributarias, incurriendo en evasión de los tributos. Lo cual se convierte en un gran problema que ocasiona la disminución de la recaudación de sus ingresos fiscales, que sirven para financiar las actividades que realiza el Estado. Como se conoce, la recaudación fiscal permite al Estado atender las necesidades de la población en lo social, educativo, salud, seguridad, entre otros, pero cuando los contribuyentes evaden sus obligaciones tributarias disminuye la recaudación de ingresos, afectando al presupuesto que se destina a brindar dichos servicios.

1.2.2.1. Impuestos y Contribuciones

La SUNAT recauda los impuestos nacionales desde el año 2002 y ha establecido convenios con otras dependencias del Estado quienes le encargaron la administración de las contribuciones que constituyen los ingresos propios con los que atienden a sus aportantes. Tal es el caso de Essalud y la ONP.

De acuerdo a ley, todos los tributos tienen un destino. Los impuestos nacionales van al Tesoro Público y los otros tributos, sirven para funciones específicas.

La SUNAT tiene la función de recaudar los siguientes impuestos y contribuciones:

1.2.2.1.1. Impuesto a la Renta (IR)

Se entienden como rentas aquellos ingresos que provienen de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos, es decir, la ganancia que proviene de invertir un capital o de la rentabilidad que produce el mismo; también puede ser producto del trabajo dependiente o del ejercicio de una profesión u oficio independiente; o de la combinación de ambos.

El Impuesto a la Renta grava las ganancias provenientes del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores. En el Perú se grava separadamente las rentas provenientes del capital (a una tasa proporcional) y las rentas provenientes del trabajo (a tasas progresivas) que desde el punto de vista económico no generaría inequidad en la distribución de la carga fiscal.

1.2.2.1.2. Impuesto General a las Ventas (IGV)

Tributo que pagamos cuando compramos un bien o nos prestan un servicio. Está incluido en el precio de venta y es responsabilidad del vendedor abonarlo al Estado en calidad de contribuyente. El IGV grava:

- La venta en el país de bienes muebles.
- La importación de bienes.
- La prestación o utilización de servicios en el país.
- Los contratos de construcción.
- La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- Cuando se realiza la venta de bienes y/o la prestación de servicios en el país, así como Hecho generador los contratos de construcción y primera venta de inmuebles que realicen los constructores

1.2.2.1.3. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

Es un tributo al consumo específico que grava la venta en el país de los siguientes productos:

- Combustibles, pisco, cerveza y cigarrillos (apéndices III y IV de la Ley del IGV e ISC).

En este caso el tributo lo paga el productor o el importador de los bienes.

- Vehículos, agua, vinos y aguardientes (literal A del apéndice IV de la Ley del IGV e ISC). En este caso el tributo lo paga el importador de los bienes.

Los juegos de azar y apuestas, tales como loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicos.

1.2.2.1.4. *Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)*

Constituido por el valor de los activos netos (propiedades, maquinaria, equipos, vehículos que constituyen recursos para la empresa) que se señalan en el balance general de las empresas, al cual se deberá deducir las depreciaciones y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a la Renta, según los límites establecidos de aquellos Contribuyentes con negocio que se encuentren en el Régimen General y que sus activos netos estén valorizados por un monto mayor a un millón de soles, el impuesto es el 0.4 % del valor neto del activo fijo que exceda un millón de soles.

1.2.2.1.5. *Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)*

Impuesto que grava las Operaciones económicas y financieras que se realizan por medio del sistema bancario tales como:

- Todo retiro de dinero de una cuenta, salvo que se encuentre exonerada como en el caso de cuentas de remuneraciones
- Todo depósito de dinero que se realice en una cuenta bancaria en el Sistema Financiero Nacional
- Comisiones que cobran los bancos por los servicios públicos pagados en ventanilla
- Giros o envíos de dinero
- Transferencias de dinero efectuadas hacia el exterior
- Comisión por emisión de chequera o por adquisición de un cheque de gerencia.

La alícuota del ITF, a partir del 1º abril de 2011 es de 0,005%.

1.2.2.1.6. Derechos arancelarios

Derechos que gravan las importaciones de bienes. Entre ellos tenemos el ad valorem, la Sobretasa Adicional 5% ad valorem CIF y el Derecho Específico a la Importación de Productos Alimenticios, También son llamados Derechos de Aduanas.

1.2.2.1.7. Contribución a ESSALUD

Es la contribución al Seguro Social de Salud (ESSALUD), que es un organismo público descentralizado del Sector Trabajo y Promoción Social, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable.

Tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en salud, así como otros seguros en riesgos humanos.

1.2.2.1.8. Aportes a la ONP.-

Se refiere a la contribución al Sistema Nacional de Pensiones, cuya administración corresponde a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). La ONP es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, con recursos y patrimonio propios, y plena autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera dentro de la ley.

1.2.2.1.9. Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional.-

Impuesto que grava la entrada al territorio nacional de personas naturales que empleen medios de transporte aéreo de tráfico internacional. Los ingresos recaudados por la SUNAT son destinados a financiar el Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional.

1.2.2.1.10. Derecho Específico a la Importación de Productos Alimenticios.-

Creado con la finalidad de establecer un mecanismo ágil que adecúe las sobretasas compensatorias a las variaciones de precios en el mercado internacional. Incluye la importación de trigo (harina y pastas).

1.2.2.1.11. Impuesto de Promoción Municipal.-

Grava con una tasa del 2% las operaciones afectas al régimen del Impuesto General a las Ventas y se rige por las mismas normas. Se paga de manera conjunta con el IGV y es recaudado por la SUNAT, que destina lo correspondiente al Fondo de Compensación Municipal.

1.2.2.1.12. Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.-

Impuesto de periodicidad anual que grava a las personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales propietarias o poseedoras a cualquier título, de embarcaciones de recreo que estén matriculadas en las Capitanías de Puerto o en trámite de inscripción, aun cuando no se encuentren en el país. Incluye las motos náuticas que tienen propulsión a motor y/o vela, y que no están exceptuadas de la inscripción de la matrícula. Es administrado por la SUNAT pero los ingresos que genera se dirigen a las municipalidades.

1.2.2.1.13. Contribución al SENCICO.-

Son sujetos al pago, en calidad de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas que perciban ingresos por el desarrollo o ejecución de actividades relacionadas con la construcción. El monto de esta contribución se determina aplicando la tasa de 0,2 % al

total de los ingresos percibidos o facturados al cliente por concepto de materiales, mano de obra, gastos generales, utilidad y cualquier otro elemento.

Es aplicable a los contratos de construcción celebrados en el territorio nacional o el extranjero, y cuyo servicio sea empleado en nuestro país, independientemente del lugar donde se perciban los ingresos, así como de los servicios, es decir, los trabajos de instalación, reparación y mantenimiento enmarcados en la actividad de la construcción.

2.2.2.2.14. Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional (COSAP).-.

Son contribuyentes todas aquellas personas que tengan calidad de beneficiarios de pensiones de cesantía, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia; reguladas por el Decreto Ley N° 20530 (llamado también Cédula Viva), cuya suma anual exceda de 14 UIT por todo concepto.

1.2.2.2. Infracciones y Sanciones.

Libro cuarto

Infracciones, sanciones y delitos

Título I: infracciones y sanciones administrativas

Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

Tipos de infracciones tributarias:

Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
2. De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
3. De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
4. De presentar declaraciones y comunicaciones.
5. De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
6. Otras obligaciones tributarias.

Según **Perú 21**. (mayo, 2013), en la sección de Finanzas se publicó un artículo que mencionaba “Evita sanciones por evadir obligaciones tributarias”

Los errores más comunes de los pequeños empresarios por ejemplo, son no actualizar su cambio de domicilio y ‘olvidar’ la entrega de comprobantes.

Para la Sunat, la infracción más común que cometen los pequeños empresarios es no actualizar sus datos del Registro Único de Contribuyente (RUC) cuando cambian de domicilio.

La segunda más frecuente es que a la mayoría se le ‘olvida’ entregar comprobantes de pago por consumos mínimos y en general. En otros casos, los empresarios carecen de libros contables, cuando solo los que pertenecen al Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) no necesitan este documento. En cambio, en el Régimen Especial necesitan un Registro de Compras y otro de Ventas, nada más, precisa el ente recaudador.

Cinco consejos

1. Deber: Es obligatorio emitir comprobante de pago cuando la venta supera el importe mínimo de S/5.

2. Pedido: Pero, si el cliente lo exige, debe entregar el comprobante de pago incluso por un monto menor a los S/.5.

3. Libro: Si sus ingresos anuales superan las 150 UIT, tendrá que llevar todos los libros contables.

4. Renta: Si pertenece al Nuevo RUS, pagará una cuota mensual de entre S/.20 y S/.600 por impuestos al Estado.

5. Datos: Si desea obtener más información, visite www.sunat.gob.pe o llame al 315-0730 o 0801-12-100.

Calle, A. (Junio, 2011) en su blog “Sanciones más comunes” menciona lo siguiente:

- Sanción se aplica si se entrega comprobantes de pago o se entrega comprobantes de pago que no reúnen los requisitos o que no corresponden al régimen del deudor tributario.

- La no entrega de comprobantes de pago, la entrega de comprobantes que no reúnen los requisitos o que no corresponden al régimen del deudor tributario es una infracción tributaria tipificada en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 174° del Código Tributario.

- Esta infracción es sancionada, dependiendo del régimen tributario en el que se encuentre el contribuyente, con multas o cierre del establecimiento.

Según la **Revista Análisis Tributarios**, en la sección de Convenio entre la República del Perú y el Reino de España comenta en el Capítulo V Métodos para eliminar la doble imposición, lo siguiente:

Artículo 23: Eliminación de la doble imposición

En el caso del Perú la doble tributación se evitara de la manera siguiente:

a) Perú permitirá a sus residentes acreditar contra el impuesto a la renta o el impuesto sobre el patrimonio a pagar en el Perú, como crédito, el impuesto español pagado por la renta gravada o por el patrimonio poseído en España, de acuerdo a la legislación española y a las disposiciones de este Convenio. El crédito considerado no podrá exceder, en

ningún caso, la parte del impuesto a la renta o al patrimonio que pueda someterse a imposición en España.

b) Cuando de conformidad con cualquier disposición del presente convenio, las rentas obtenidas por un residente del Perú el patrimonio que este posea, estén exentos de imposición en el Perú, Perú podrá sin embargo, tener en cuenta las rentas o el patrimonio de dicho residente.

1.2.2.3. La informalidad y la evasión tributaria.

1.2.2.3.1. Actitudes frente al deber de contribuir

Según Spengler (1924) citado por Tipke (2002), designa al contribuyente como un ser compuesto de una mezcla de sentido de la justicia, envidia, irritación y picardía. En ocasiones, en el pecho de un contribuyente pueden habitar varias almas. El intento de clasificar las actitudes de los contribuyentes en las categorías que a continuación se mencionan no quiere expresar que sea posible una clara distinción. El orden elegido es puramente casual, por lo que no cabe extraer de él conclusión alguna.

Los contribuyentes evalúan su decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias en función a sus términos de intercambio con el Estado y en función de su posición relativa respecto a otros contribuyentes. En ese sentido, si los contribuyentes perciben una desigualdad entre el intercambio de su poder de compra en el mercado versus los servicios que reciben por parte del Estado, o si perciben un trato desigual y perjudicial respecto a otros contribuyentes, estarán más inclinados a evadir.

Toda Administración Tributaria debe desarrollar estrategias para promover la aceptación de Impuestos.

Según Chepa, C. y Arístides A. en su libro “Perfil psicológico del Evasor de Impuestos en Lima Metropolitana” presenta los siguientes párrafos respecto a la experiencia de la evasión:

Considerando que como promedio los participantes tienen más de una década de ser licenciados y de ejercer sus respectivas profesiones, se supone que todos ellos ya han pagado, al menos una vez el impuesto a la renta de cuarta categoría. Sin embargo, la realidad es otra. De acuerdo a los datos, solamente 42,9% ha pagado al menos una vez tal impuesto, mientras que 47,1% afirma nunca haberlo hecho. El 10% no contestaron.

En cuanto al entorno de conocidos que evaden impuestos, el 52,9% de la muestra dice no conocer personas que evaden impuestos, mientras que 44,3% manifiesta conocer personas que si lo hacen (2,9% no contesto la pregunta). En un aspecto personal, gran parte de la muestra (85,75%) manifiesta nunca haber intentado en alguna oportunidad (1,4% no contesto la pregunta).

En cuanto al conocimiento de las diferentes formas que se consideran infracción tributaria, el porcentaje de participantes que conoce tales formas es superior al número de quienes no las conocen. La forma de infracción tributaria que más conocen es la de no entregar importantes de pago (72,1%) y la que menos conocen como infracción es la de no inscribirse en los registros de la Sunat (52,9%).

En cuanto al conocimiento de las consecuencias por no pagar el impuesto a la renta de cuarta categoría, el ser multado con una fuerte suma de dinero y el cierre del establecimiento por 10 días son las más conocidas (70% y 62,9% respectivamente).

Mientras que la consecuencia que es menos conocida por la mayoría de los encuestados es la de suspensión de la licencia profesional hasta por 10 días (40%).

1.2.2.3.2. Actitudes hacia la evasión de impuestos

Las actitudes hacia la evasión de impuestos constituyen el conjunto de ideas, opiniones y emociones asociados al comportamiento evasor.

En este caso, se ha dividido las actitudes impersonales hacia la evasión de impuestos son más marcadas que las actitudes personales. Claramente se nota una brecha entre el conjunto de sentimientos y prácticas sobre la evasión. Así, mientras que existe mayor aceptación de ideas "justificadoras" al común colectivo.

Sanabria, Eliseche y Garcés (1999), numera las causas principales de evasión tributaria:

- (i) Causas económicas: comprende la crisis y recesión económica, la carga tributaria excesiva, altas tasas, la desigual distribución de la carga impositiva, gastos públicos excesivos.
- (ii) Causas psicosociales: la imagen del estado, la cultura de la corrupción, la sensación de impunidad, el desinterés por el conocimiento de las obligaciones tributarias, la falta de educación cívica.
- (iii) Causas políticas: la errónea distribución de la carga impositiva, la falta o carencia de estímulos que alienten el cumplimiento de este deber tributario, la intervención del estado en la esfera privada pudiendo perturbar el ejercicio de las libertades económicas.
- (iv) Causas técnicas: la forma desinteresada en que se solicita el pago, la ausencia de oportunidades en el pago, la existencia de un sistema tributario técnicamente incoherente y lleno de contradicción, la desinformación tributaria.
- (v) Causas jurídicas: la forma imprecisa en la que el derecho positivo regula la relación jurídico - tributaria y las sanciones, una técnica legislativa inestable y cambiante, la estructura u organización inadecuada de la administración tributaria, superabundancia de reglamentos.
- (vi) Otras causas: errores en el cumplimiento de la obligación, accidentes personales, motivaciones personales y las actitudes referente a la obligación tributaria, la evasión intencionada y dolosa.

De esto se puede inferir los siguientes perfiles:

El primer perfil corresponde al contribuyente que evade impuestos porque lo considera un medio necesario para distribuir la riqueza de forma justa y satisfacer las necesidades personales o familiares. Este tipo de evasor contrapone la protección y satisfacción de las necesidades de su familia con las obligaciones sociales un tanto "intangibles" para un gobierno "injusto" y nada útil para él.

Se destacan frases justificadoras como: "les conviene porque así tienen más dinero para sus gastos", "no es tan malo evadir impuestos, porque así se tiene más dinero para atender a la familia" y "el gobierno es injusto con el pueblo, no nos beneficia en nada, evadiendo impuestos se hace justicia".

El segundo perfil se refiere al factor cuantitativo de los impuestos. Este tipo de evasor argumenta que los impuestos son excesivos y desproporcionados en comparación al ingreso en general.

A este pertenecen frases justificadoras como: "los impuestos son excesivos", "como no tiene dinero para sus gastos, menos van a tener para los impuestos", "siento que al pagar impuestos, estoy regalando mi dinero a gente deshonesto del gobierno". Este tipo de evasor hace referencia a las limitaciones económicas y a la desconfianza tenida hacia el personal de la administración tributaria.

El tercer perfil corresponde al contribuyente que evade impuestos porque no existen normas claras al respecto. Este tipo de argumenta que: "no pagan porque las leyes cambian mucho y se confunden", "no pagan porque existe muchos trámites que les confunde" y "no paga porque mucha gente evade y no les pasa nada"

El cuarto perfil corresponde al contribuyente que siente que su dinero no es invertido en obras públicas, sino que está destinado para el despilfarro y manutención de los burócratas del Estado. Ellos sostiene: "gente del gobierno evade descaradamente a diferencia de nosotros que queremos ahorrar un poco", "no pagan porque no quieren mantener

burócratas aprovechados y despilfarradores" y "no pagan porque no ven obras públicas al dar su dinero".

El quinto perfil es por desconocimiento y por falta de valores cívicos. Los indicadores son: "no pagan porque no saben cómo y dónde tiene que pagar", "no pagan porque no saben que tienen que pagar", y "no pagan por falta de educación cívica y de valores morales".

El último perfil corresponde a dos perfiles opuestos. El primero se refiere a los contribuyentes con consciencia de justicia distributiva y que saben que si evaden afectarían directamente a los que sí pagan sus impuestos. El segundo perfil se refiere al contribuyente que no evade impuestos porque teme ser objeto de represalias y sanciones.

Se debe culturizar a las personas enseñándoles cual es la relación del estado y sus impuestos y que se hacen con ellos.

Por otra parte, Spicer y Lundstedt (1980) demuestran que la evasión tiende a aumentar cuando:

- Se percibe mayor inequidad en el sistema tributario o que el intercambio con el gobierno es desfavorable comparado con otros contribuyentes.
- El incumplimiento también depende de la internalización que el contribuyente y la sociedad tienen de la evasión. Así sostenían que si un individuo toma conocimiento de la existencia de un número alto de evasores, su obediencia hacia la norma se debilita. La evasión es más probable cuando conoce mayor número de evasores.
- Cuando es mayor el número de fiscalizaciones anteriores. Este último resultado contradice a los modelos teóricos porque un número mayor de fiscalizaciones anteriores implicaría menores montos evadidos a detectar en una próxima, y por lo tanto, reduce el costo de evadir.

El problema de la evasión fiscal es un problema de cultura que debe ser tratado consecutivamente para así disminuir la evasión del pago de los tributos. Por ello para una

formación tributaria adecuada se presenta la “información” como una herramienta primordial para alcanzar objetivos satisfactorios en el proceso de motivación y divulgación lo que permitirá la formación de ciudadanos.

Lagares C. (1994) sistematiza los determinantes del fraude fiscal en que incurren las empresas de la siguiente forma:

1. Con relación a la conducta de la Administración Pública.

- Desconocimiento del conjunto de gastos públicos que afectan realmente al evasor potencial, beneficiándose de ellos de modo directo o indirecto.
- Desconocimiento del costo efectivo de los servicios y prestaciones que recibe.
- Desacuerdo con los servicios y prestaciones que recibe, aunque conozca su amplitud y sus costos, por no responder a sus demandas específicas y directas.
- Desequilibrio entre costo de los servicios e impuestos que los financian, por entender el potencial evasor que sus impuestos financian no solo tales costos, sino además transferencias de renta en favor de otros ciudadanos y no estar de acuerdo con tal función redistributiva y de fomento de la igualdad de oportunidades.
- Desconfianza en la eficiencia y honestidad en la administración de los caudales públicos, por entender que sus impuestos se despilfarran o malversan por quienes los administran.

2. Con relación a la conducta de los demás contribuyentes:

- Percepción de inequidad horizontal o vertical del propio sistema fiscal por la que el potencial evasor se creería situado en una posición de desventaja con respecto a los demás contribuyentes de su mismo colectivo, o de el mismo con su propio grupo con respecto a otros colectivos.
- El grado de defraudación fiscal conocido o sospechado en los demás contribuyentes.
- La ejemplaridad manifestada en todos los ámbitos (y no solo en el meramente fiscal) por quienes desempeñan tareas de liderazgo político o de referencia social.

3. Con relación al grado de solidaridad:

- Desvertebración social o un reducido sentimiento de colectividad o grupo de nación.
- una educación que preste poca atención a los valores cívicos o a los sentimientos morales y éticos y que, por el contrario, impulse la preeminencia del propio interés por encima de otro tipo de valores y mantenga un clima proclive al predominio de los valores individuales de carácter material.
- Un estilo de vida que fomente las relaciones fuertemente conflictivas o altamente competitivas entre los ciudadanos.

Flores P. (Enero 2007), en la Revista ENTRELINEAS dice lo siguiente:

En general, las conductas ilícitas pueden ser reprimidas en el ámbito sancionador administrativo o en el ámbito penal. Establecer cuando una conducta ilícita merece una sanción administrativa y cuando una de tipo penal se encuentra inmersa en una discusión que se mantiene aún en la actualidad.

En todo caso, el derecho penal constituye un medio de control social externo para regular el comportamiento de las personas la cual tiene por finalidad establecer o conservar las condiciones necesarias para el normal y buen desenvolvimiento de la vida en comunidad.

En este sentido, los delitos tributarios encuentran sustento en el incumplimiento de la obligación tributaria que pesa sobre todo contribuyente, pues como se sabe, todo sujeto tiene intrínsecamente la obligación de contribuir al sostenimiento de los gastos del Estado.

La conducta es el primer elemento básico del delito, y se define como el comportamiento humano voluntario, encaminado a un propósito. Lo que significa que solo los seres humanos pueden cometer conductas que se pueden manifestar en acciones u omisiones.

I.3. Marco conceptual

I.3.1. Cultura tributaria

La tributación consiste en realizar las aportaciones que exige el Estado para la financiación de las necesidades colectivas de orden público. Existen tres clases principales de tributos. Los impuestos, como el IRPF o el IVA, son exigidos por el Estado sin que exista ninguna contraprestación específica. Las contribuciones, como el IBI, se dan cuando se produce un aumento en el valor de un determinado bien como contraprestación de una obra o servicio público. Finalmente, las tasas son tributos que se exigen para el aprovechamiento privativo de un dominio o servicio público.

I.3.2. Conciencia Tributaria.

Es la motivación intrínseca de pagar impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

I.3.3. Educación Tributaria.

La educación tributaria es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura fiscal basada en el concepto de ciudadanía fiscal que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívicos.

I.3.4. Promoción de la Cultura Tributaria.

Es una herramienta importante en el país que permitirá brindar un conocimiento adecuado de manera didáctica sobre el sistema tributario a los ciudadanos para que de esta forma conozcan sus obligaciones como buenos ciudadanos y los cumplan. Para que la población lo acepte y este de acuerdo, el estado debe implementar un curso específico de tributación desde primaria, secundaria y la vida universitaria

I.3.5. Recaudación Tributaria

Es un concepto genérico que engloba a todas las actividades que realiza el estado para sufragar sus gastos, los tributos constituyen prestaciones exigidas obligatoriamente por él, esto en virtud de su potestad de imperio, para atender a sus necesidades y llevar a cabo sus fines, para ello se vale de la actividad financiera denominada recaudación, la cual consiste en hacer valer las normas jurídicas impositivas y exigir a la población su contribución para sufragar el gasto necesario para dar cumplimiento a las metas por las cuales fue creado el estado.

I.3.6. Impuestos y Contribuciones

Un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento.

Exceptuando algunos casos, los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias

I.3.7. Infracciones

Es el incumplimiento de algún tipo de norma que regula un comportamiento en un contexto determinado. Dada esta circunstancia, es posible hacer referencias al término en diversos contextos como por ejemplo civiles, deportivos, administrativos, etc.

I.3.8. Sanciones.

Es una resolución administrativa que emite un órgano de la Administración Tributaria en el que se declara que una persona (física o jurídica) que es contribuyente ha cometido una infracción (que, como veremos, debe estar expresamente tipificada por la Ley) y, en consecuencia, le impone una sanción que, normalmente, consiste en una multa en dinero, además de otros requerimientos como pagos de deudas tributarias o sus intereses.

I.3.9. La informalidad y la evasión tributaria.

Se habla mucho de “informales” y de los problemas que generan para la economía del país. Pero no estamos hablando todos de lo mismo. Estamos utilizando el término

“informal” para referirnos a cosas distintas y cobijar bajo este concepto estadísticas diversas, contribuyendo solo a generar confusión. Como bien lo ha reconocido el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), “...*la falta de una definición armonizada de informalidad, de instrumentos adecuados para su medición y su análisis desvinculado del resto de la economía, han limitado el alcance de [los] debates*” (*Producción y Empleo Informal en el Perú*, 2017).

Se dice que el término “informalidad” fue acuñado por primera vez en los años setenta. Desde entonces ha sido utilizado para referirse a diferentes actividades alejadas de la **legalidad**, generando mucha confusión al tratar de incluir mediciones diferentes bajo una misma denominación, que hacen de ella una medida poco comparable. Nuestro país no ha sido ajeno a la falta de consenso y el término ha sido utilizado indistintamente para referirse a diversas realidades.

En el ámbito tributario, el **INEI** ha optado por definir como “informales” a aquellas unidades de producción de bienes o servicios que no tienen RUC. Desde esta óptica estima que hay un total de **ocho millones** de informales. Sin embargo, bajo esta definición poco importa si los formales pagan impuestos, emiten comprobantes de pago, venden “en negro” o contrabandean. Si tienen RUC, entonces ya son formales para el INEI.

En el ámbito laboral, el **INEI** considera “informales” a todas aquellas personas que laboran en una unidad de producción y que no están en planilla. Sin embargo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) considera “informales” solamente a aquellas personas que, estando bajo una relación de dependencia, no están en planilla. La diferencia entre una y otra forma de medición supera los **cuatro millones** de personas.

En el ámbito regulatorio las estadísticas están atomizadas por sectores y es muy difícil homologarlas. En el sector educación, por ejemplo, existen más de **1,500 colegios**

“informales” que carecen de permisos para operar. En el sector farmacéutico, se dice que más 2,000 boticas son “clandestinas” y carecen de permisos para funcionar.

La razón que da lugar esta falta de consenso es que estamos tratando de **etiquetar** a las personas y empresas como “formales” o “informales”, forzando figuras para meterlas dentro de un mismo saco, y eso es un error. No hay “formales” e “informales”. Hay empresas que en algunas circunstancias operan de manera formal y en otras de manera informal. Tenemos que medir las diferentes realidades tributarias, laborales y regulatorias sin colocar etiquetas que solo generan confusión.

La mejor forma de entender la **“informalidad”** es como un sinónimo de **“ilegalidad”**. Hizo bien **Hernando de Soto** al definir la informalidad como el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales que rigen la actividad económica (*El Otro Sendero*, 1989). Desde esta óptica, todo aquello que se realiza fuera del marco de la ley es informal, sin importar quién lo haga. Actuar de modo informal en una determinada situación, no significa que toda la organización lo sea. Si nos olvidamos de las etiquetas y entendemos la informalidad de esta manera, será mucho más fácil comparar estadísticas y hablar todos el mismo idioma.

I.3.10. MYPES

Es una unidad económica que opera una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que desarrolla actividades de extracción, transformación, producción y comercialización de bienes o prestación de servicios, que se encuentra regulada en el TUO (TEXTO UNICO ORDENADO), de la Ley de Competitividad, Formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (Dec. Leg. N° 1086)

I.3.11. Contribuyente

Se define contribuyente tributario como aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. Además es una figura propia de las relaciones [derecho tributario/tributarias] o de impuestos. Se determina y define en concreto de acuerdo con la ley de cada país. El contribuyente es, en sentido general, el sujeto pasivo en Derecho tributario, siendo el (sujeto activo) el Estado, a través de la administración.

I.3.12. SUNAT.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria más conocida como SUNAT es una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de Derecho Público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM (Presidencia del Consejo de Ministros), expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.

De acuerdo a la Ley General de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, ésta tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima y puede establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

II.1. Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona directa y significativamente con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. (H1)

La cultura tributaria no se relaciona directa y significativamente con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. (Ho)

II.2. Hipótesis específica

Las Hipótesis específicas planteadas son las siguientes:

1. La Conciencia tributaria se relaciona directa y significativamente con la Recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019.
2. La Educación tributaria se relaciona directa y significativamente con el Recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019.
3. La Promoción de la Cultura Tributaria se relaciona directa y significativamente con la Recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019.

II.3. Variables

II.3.1. Variable X

II.3.1.1. *Cultura Tributaria*

A. Definición conceptual

(Roca 2011 p. 66) Define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

II.3.2. Variable Y

II.3.2.1. *Recaudación Tributaria*

A. Definición conceptual

(Aldana Gómez & Paucar Tovar , 2014) Es un concepto genérico que engloba a todas las actividades que realiza el Estado para sufragar sus gastos, los tributos constituyen prestaciones exigidas obligatoriamente por él, esto en virtud de su potestad de imperio, para atender a sus necesidades y llevar a cabo sus fines.

II.3.3. Operacionalización de variables

Cultura Tributaria

Variable X	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de Medición
CULTURA TRIBUTARIA (V.X.)	<p><u>Definición Conceptual:</u> (Roca 2011 p. 66) Define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.</p> <p><u>Definición operacional</u> Es el comportamiento del contribuyente sobre sus obligaciones que tiene ante Sunat y el Estado, en lo cognitivo, afectivo y conductual</p>	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Beneficios tributarios Motivación en el cumplimiento tributario	1. ¿Cree usted que la SUNAT fomenta la conciencia tributaria en los contribuyentes? 2. ¿Recibe orientación sobre lo que es tener conciencia tributaria? 3. ¿Considera usted que el pago de tributos debe ir de acuerdo al nivel de ingresos? 4. ¿Declara usted todos los ingresos que tiene? - Honestidad	Nominal
		EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Cursos de tributación Orientación tributaria Actividades de difusión	5. ¿Es participe de cursos o charlas sobre tributación? 6. ¿Alguna vez fue multado por no cumplir con el pago de sus tributos? 7. ¿Cumple con el pago de sus tributos de manera voluntaria y puntual? 8. ¿Se siente obligado a pagar sus tributos? 9. ¿Cuándo tiene alguna duda sobre los tributos recurre a algún medio informativo de SUNAT?	Nominal
		PROMOCIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA	Se Realiza la Promoción de la cultura tributaria Son frecuentes las capacitaciones realizadas por la SUNAT	10. ¿Cree que la SUNAT incentiva el pago de tributos de manera positiva? 11. ¿Se siente motivado de pagar sus tributos a la SUNAT? 12. ¿Cuándo paga sus tributos lo hace por obligación? 13. ¿La SUNAT le ha dado beneficios por pagar sus tributos? 14. ¿Cree usted que los directivos de la SUNAT tienen interés por promocionar la cultura tributaria?	Nominal

Recaudación Tributaria

Variable Y	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de Medición
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (V.Y.)	<p><u>Definición Conceptual:</u> (Aldana Gómez & Paucar Tovar , 2014) Es un concepto genérico que engloba a todas las actividades que realiza el Estado para sufragar sus gastos, los tributos constituyen prestaciones exigidas obligatoriamente por él, esto en virtud de su potestad de imperio, para atender a sus necesidades y llevar a cabo sus fines.</p> <p><u>Definición operacional</u> Percepción de los contribuyentes en lo que respecta al nivel de asesoramiento contable, su nivel de cumplimiento sustancia y formal.</p>	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	Ingresos Gastos Declaración de impuestos	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Emite y entrega usted comprobantes de pago? 2. ¿En el sector al que pertenece declaran correctamente sus tributos? 3. ¿Cumple con el pago de tributos dentro de la fecha prevista? 	Nominal
		INFRACCIONES Y SANCIONES	Multas Declaraciones	<ol style="list-style-type: none"> 4. ¿Ha sido sancionado por no pagar sus tributos? 5. ¿Considera que las infracciones que impone la SUNAT son justas? 6. ¿Le han informado que de no cumplir con sus obligaciones tributarias está cometiendo una infracción? 	Nominal
		INFORMALIDAD Y EVASIÓN TRIBUTARIA	El comerciante tiene RUC Nivel de formalización en los centros comerciales	<ol style="list-style-type: none"> 7. ¿Declara datos falsos ante la SUNAT? 8. ¿Evade sus obligaciones tributarias? 	Nominal

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

III.1. Método de investigación

III.1.1. Método General

Durante la investigación científica, se utilizará el método científico de manera general. Sustentada en lo propuesto por Sánchez y Reyes (2006), quien refiere que consiste en: “elegir el objeto a estudiarse, formular una pregunta científica, plantear objetivos, caracterizarlos, conceptuar el objeto de acuerdo al contexto y contrastar las hipótesis” (p. 77).

III.1.2. Métodos específicos

III.1.2.1. *Método hipotético – deductivo*

Consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos.

III.1.2.2. *Método analítico*

Es un proceso cognoscitivo, que consiste en descomponer un objeto de estudio separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual.

III.1.2.3. *Método estadístico*

El Método Estadístico en las Ciencias sociales se convierte en una herramienta poderosa de precisión científica en la medida en la que se combine con los métodos cualitativos y se emplee de acuerdo a las necesidades y al sano criterio. El Método estadístico ofrece además las siguientes bondades para la Investigación educativa y pedagógica (Bojacá, 2004):

- 1) Facilita el manejo de grandes cantidades de observaciones y datos por el empleo adecuado de la muestra.

2) Facilita el manejo de categorías tanto deductivas como inductivas al convertirlas en variables numéricas.

3) Maximiza el carácter objetivo de la interpretación no obstante la observación y participación del sujeto investigador en el mismo grupo investigado.

III.1.2.4. Método comparativo

Procedimiento sistemático de contrastación de uno o más fenómenos, a través del cual se buscan establecer similitudes y diferencias entre ellos. El resultado debe ser conseguir datos que conduzcan a la definición de un problema o al mejoramiento de los conocimientos sobre este.

III.2. Tipo de investigación

El tipo de estudio, es una investigación aplicada, se encuentra íntimamente ligada a la pura ya que depende de sus descubrimientos y aportes teóricos; es el estudio o aplicación de la investigación a problemas concretos, en circunstancias o características concretas; esta forma de investigación se dirige a su aplicación inmediata y no al desarrollo de teorías. Tamayo y Tamayo (2006)

III.3. Nivel de investigación

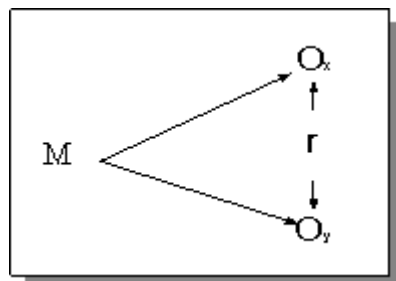
El nivel de investigación es correlacional; porque busca medir la causalidad existente entre las dos variables de atención al contribuyente y cultura tributaria. Se caracterizan porque primero se miden las variables y luego las pruebas de hipótesis correlacionales. (Carrasco, 2007, p.73) nos da a entender sobre este nivel, mencionando lo siguiente: “Es la investigación que responde a la interrogante ¿por qué?, es decir, con este estudio podemos conocer por qué un hecho o fenómeno de la realidad tiene tales y cuáles características, cualidades, propiedades, etc., en síntesis, por qué la variable en estudio es como es”

III.4. Diseño de investigación

El diseño de nuestra investigación a desarrollar pretende medir la relación de las categorías, variables, objetos o conceptos; es un diseño general de investigación científica no experimental compuesto de un diseño específico transaccional únicamente (Hernández, 2013, p. 54)

Se medirá la relación de las variables: Cultura Tributaria (V1) y Recaudación tributaria (V2). El esquema del diseño es el siguiente:

El esquema es el siguiente:



M = Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019

V1 = Es la medición de la variable cultura tributaria

V2= Es la medición de la variable recaudación tributaria

r = Relación entre las dos variables.

III.5. Población y muestra

III.5.1. Población

La población está conformado por: los comerciantes de los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo, que tienen las características concordantes y susceptibles a ser estudiadas, descansando en el principio de que las partes representan al todo y por tal son las características que definen a la población de la cual fue extraída. La población se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01 POBLACIÓN DE ESTUDIO 2019	
N°	Unidad de Análisis
1.	CC. Huancayo Real
2	C.C. Constitución
3	C.C. de Negocios Giraldez
4	C.C. Megacentro
5	C.C. Astoria Plaza
6	C.C. Botín de Oro
7	C.C. Mubarak
8	C.C. Manuel Alonzo
9	C.C. Cueto
10	C.C. Ferial Real

Fuente; Elaboración propia 2019.

III.5.2. Muestra

La muestra, es un medio utilizado para inferir algo acerca de una población mediante la selección de una parte de la misma (Alvarado, 2009, p.105).

CUADRO N° 02			
MUESTRA DE ESTUDIO			
2019			
N°	Unidad de Análisis	Detalle	Total
1.	C.C. Astoria Plaza	Comerciantes	196
2.	C.C. Cueto	Comerciantes	53
Total Muestra			249

Fuente; Elaboración propia 2019.

El muestreo aplicado fue el no probabilístico intencional, el hecho de que una muestra sea grande no necesariamente cumple con el requisito de representatividad pues esta cualidad depende de muchos factores y no sólo del tamaño, sino del diseño del muestreo de cómo se seleccionará a los componentes de la muestra. (Alvarado, 2009, p. 68).

Escogimos el C.C. Astoria Plaza y el C.C. Cueto, por que presentas un amplio giro de negocios, El C.C. Astoria Plaza tiene una gran cantidad de stands en sus tres niveles y el C.C.Cueto tiene giros de negocios diferentes y es uno de los centros comerciales más antiguos de Huancayo

C.C. ASTORIA PLAZA	
ropa	112
loseria	5
joyeria y cosmeticos	15
zapateria	3
articulos de dormitorio	8
accesorios electricos	10
regalos	21

salon de belleza	4
jugueteria	6
mochilas y maletas	4
peliculas y musica	8
TOTAL	196

Fuente: Administración del C.C. Astoria Plaza

C.C. CUETO	
Accesorios para celulares	25
Juguetes	4
Accesorios para relojes	5
Opticas	11
Regalos en general	8
TOTAL	53

Fuente: Administración del C.C. Cueto

III.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

III.6.1. Encuesta

Se aplicará el cuestionario pre-establecido estableciendo su validez y confiabilidad a toda la muestra determinada de los micro comerciantes de abarrotes sector Pio Pata, periodo 2017.

(Ccanto, 2010, p. 87) explica acerca de la encuesta de la siguiente manera “contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales, permite, además, aislar ciertos problemas que nos interesan principalmente, reduce la realidad a ciertos números de datos esenciales y precisa el objeto del estudio”.

(Carrasco, 2007, p. 105) explica que la encuesta es: “...Una técnica para la investigación social por excelencia, debido a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos con que ella se obtiene”.

Esta técnica se ha usado para obtener información más precisa sobre el fenómeno a estudiar, y al igual que la entrevista fue realizada a las personas naturales con negocio como gerentes de las empresas unipersonales de la localidad de Huancayo.

III.6.2. Cuestionario

Para (Carrasco, 2007, p. 98): “El Cuestionario...Es el instrumento de investigación social más usado cuando se estudia gran número de personas, ya que permite una respuesta directa, mediante la hoja de preguntas que se le entrega a cada una de ellas. Las preguntas estandarizadas se preparan con anticipación y previsión”.

TÉCNICA	INSTRUMENTO
Encuesta	Cuestionario

III.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para el procesamiento de la información, se utilizarán las frecuencias y los coeficientes de correlación. Además de ello, los gráficos de barras, las medidas estadísticas de tendencia central, tales como la media aritmética, así como también la mediana y la moda.

Las técnicas que se usarán para el análisis de datos, tienen que ver con la organización, análisis y segmentación de unidades estadísticas. Se utilizará, además, el software del SPSS en su versión 25 y, otros mecanismos estadísticos que serán necesarios para cumplir con los objetivos ya mencionados.

III.8. Aspectos éticos de la investigación

Para el desarrollo de la siguiente investigación se está considerando los procedimientos adecuados, los principios de ética para iniciar y concluir los procedimientos según el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes.

La información, los registros, datos que se tomarán para incluir en el trabajo de investigación serán fidedignas. Por cuanto, a fin no cometer faltas éticas, tales como

plagio, falsificación de datos, no citar fuentes bibliográficas etc., se está considerando fundamentalmente desde la presentación de Proyecto, hasta la sustentación de la Tesis. Por consiguiente, no sometemos a las pruebas respectivas de validación del contenido del presente proyecto.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

IV.1. Descripción de resultados

IV.1.1. Resultados descriptivos para Cultura tributaria

IV.1.1.1. Frecuencias de los niveles de la variable 1: Cultura tributaria

Tabla 1:

Frecuencias de los niveles de la variable 1: Cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	120	48,2	48,2	48,2
	Medio	99	39,8	39,8	88,0
	Alto	30	12,0	12,0	100,0
	Total	249	100,0	100,0	

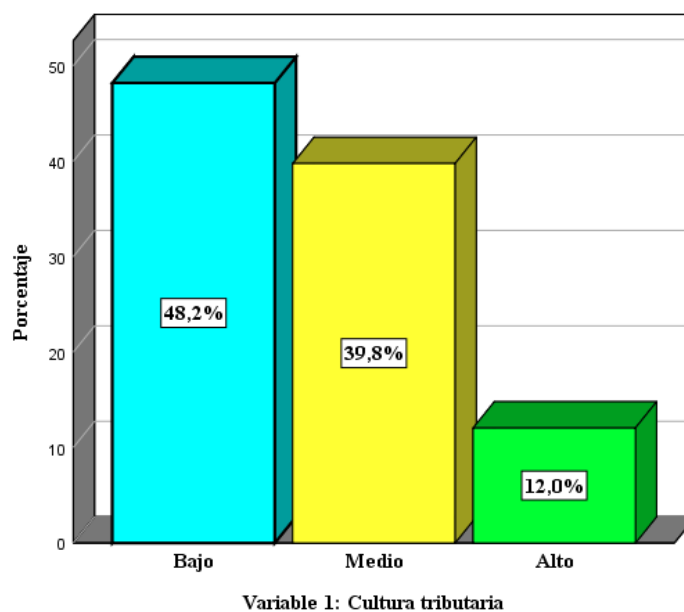


Gráfico 1: Niveles de la variable 1: Cultura tributaria

En base a la tabla y el gráfico se puede observar que existe principalmente un nivel bajo de cultura tributaria en los comerciantes del Cercado de Huancayo, con el 48,2% del total. Luego continúa el nivel medio de cultura tributaria, con el 39,8% de comerciantes; y finalmente el 12% restante posee un nivel alto de cultura tributaria.

IV.1.1.2. Frecuencias de los niveles de la dimensión 1: Conciencia tributaria

Tabla 2:

Frecuencias de los niveles de la dimensión 1: Conciencia tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	99	39,8	39,8	39,8
	Medio	111	44,6	44,6	84,3
	Alto	39	15,7	15,7	100,0
	Total	249	100,0	100,0	

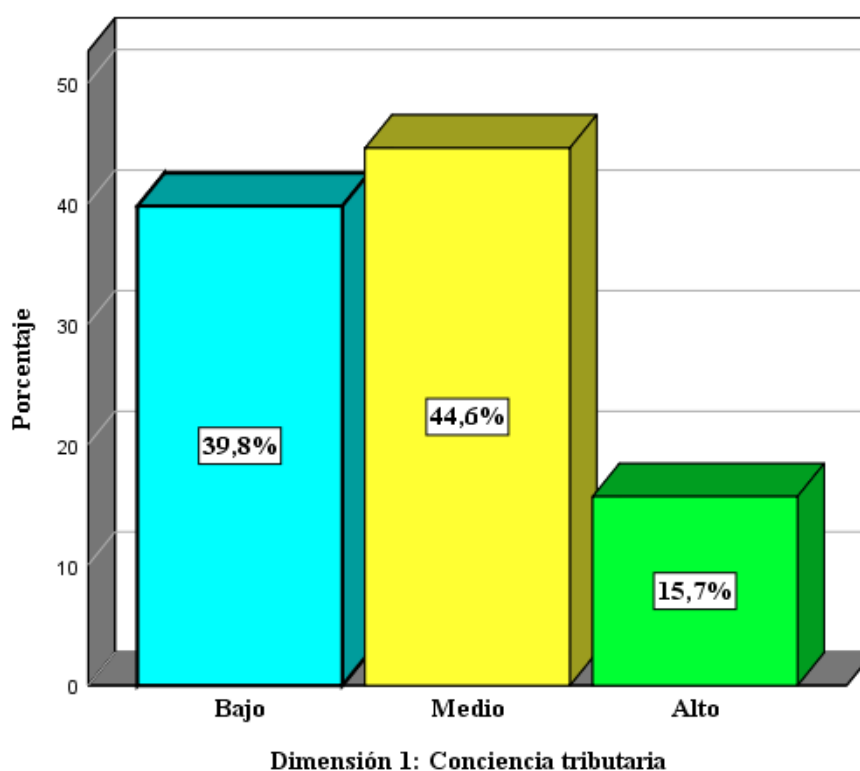


Gráfico 2: Niveles de la dimensión 1: Conciencia tributaria

En base a la tabla y el gráfico se puede notar que hay mayormente un nivel medio de conciencia tributaria en los comerciantes del Cercado de Huancayo, con el 44,6% del total. Muy seguido a ello se encuentra el nivel bajo de conciencia tributaria, con el 39,8% de comerciantes; y por último el 15,7% restante tiene un nivel alto de conciencia tributaria.

IV.1.1.3. Frecuencias de los niveles de la dimensión 2: Educación tributaria

Tabla 3:

Frecuencias de los niveles de la dimensión 2: Educación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	116	46,6	46,6	46,6
	Medio	104	41,8	41,8	88,4
	Alto	29	11,6	11,6	100,0
	Total	249	100,0	100,0	

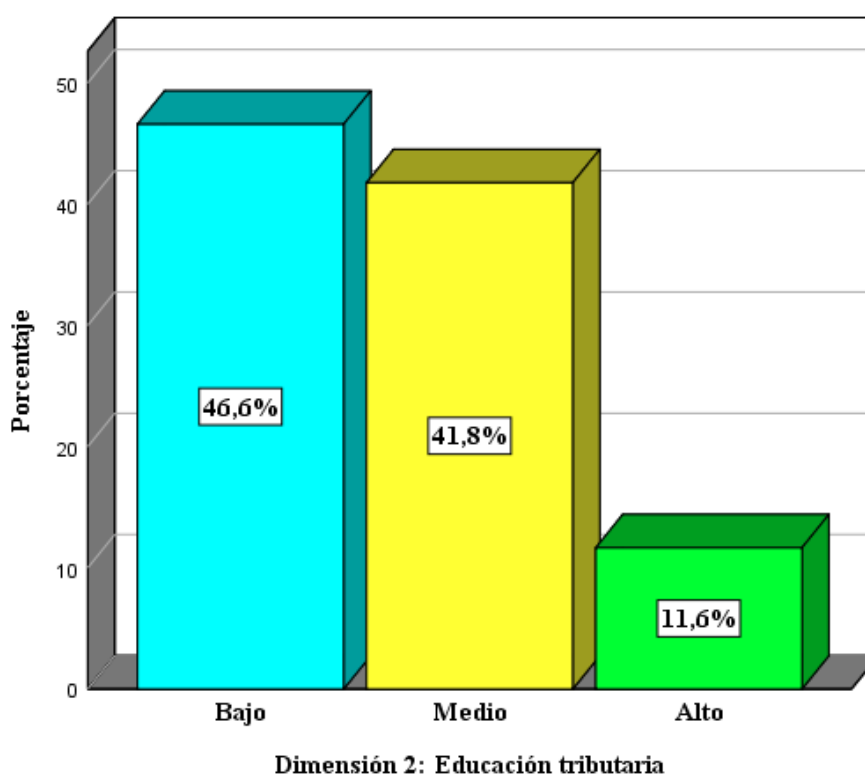


Gráfico 3: Niveles de la dimensión 2: Educación tributaria

En base a la tabla y el gráfico se puede observar que hay principalmente un nivel bajo de educación tributaria en los comerciantes del Cercado de Huancayo, con el 46,6% del total. Luego continúa el nivel medio de educación tributaria, con el 41,8% de comerciantes; y finalmente el 11,6% restante posee un nivel alto de educación tributaria.

IV.1.1.4. Frecuencias de los niveles de la dimensión 3: Promoción de la cultura tributaria

Tabla 4:

Frecuencias de los niveles de la dimensión 3: Promoción de la cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	142	57,0	57,0	57,0
	Medio	88	35,3	35,3	92,4
	Alto	19	7,6	7,6	100,0
	Total	249	100,0	100,0	

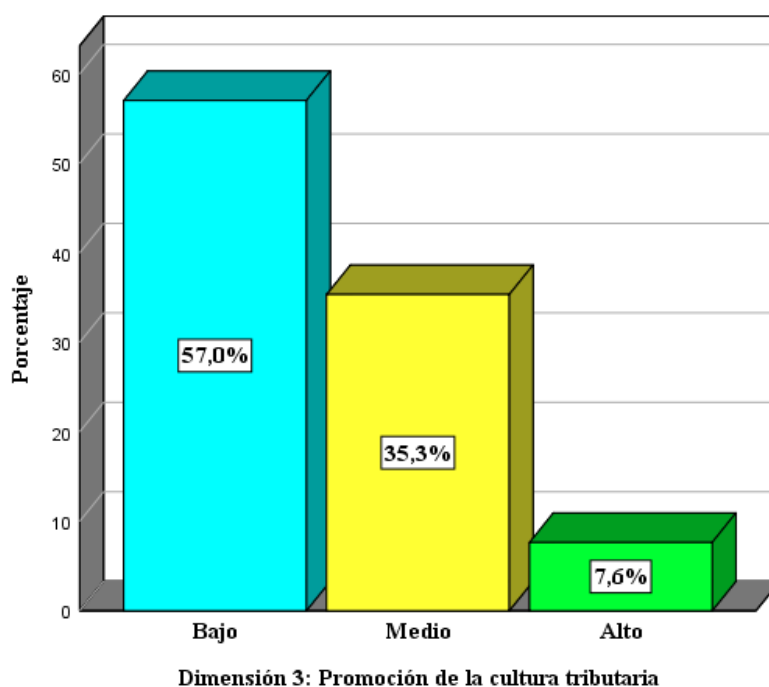


Gráfico 4: Niveles de la dimensión 3: Promoción de la cultura tributaria

En base a la tabla y el gráfico se aprecia que principalmente hay una promoción de la cultura tributaria de nivel baja por parte de la SUNAT, lo cual fue considerado por el 57% del total de comerciantes. Cerca a ello está el nivel medio de promoción de cultura tributaria, lo cual fue expresado por el 35,3% de comerciantes; y por último únicamente el 7,6% restante de comerciantes consideran que hay un nivel alto de promoción de cultura tributaria.

IV.1.2. Resultados descriptivos para Recaudación tributaria

IV.1.2.1. Frecuencias de los niveles de variable 2: Recaudación tributaria

Tabla 5:

Frecuencias de los niveles de variable 2: Recaudación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	110	44,2	44,2	44,2
	Medio	100	40,2	40,2	84,3
	Alto	39	15,7	15,7	100,0
	Total	249	100,0	100,0	

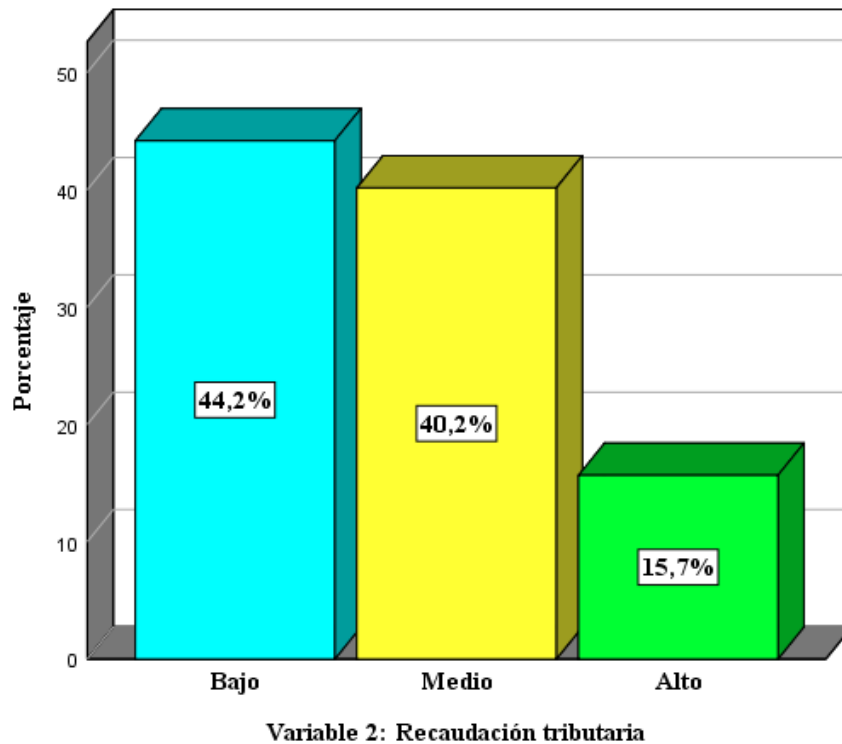


Gráfico 5: Niveles de la dimensión 1: Impuestos y contribuciones

En base a la tabla y el gráfico se puede notar que hay una ligera superioridad en cuanto al nivel medio de cumplimiento de los impuestos y contribuciones, con el 39% de los comerciantes del Cercado de Huancayo. Luego se observa que hay un nivel bajo de cumplimiento de los impuestos y contribuciones, con el 38,2% de comerciantes; y por último el 22,9% de comerciantes tiene un nivel alto de cumplimiento hacia los impuestos y contribuciones.

IV.1.2.2. Frecuencias de los niveles de la dimensión 1: Impuestos y contribuciones

Tabla 6:

Frecuencias de los niveles de la dimensión 1: Impuestos y contribuciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	95	38,2	38,2	38,2
	Medio	97	39,0	39,0	77,1
	Alto	57	22,9	22,9	100,0
	Total	249	100,0	100,0	

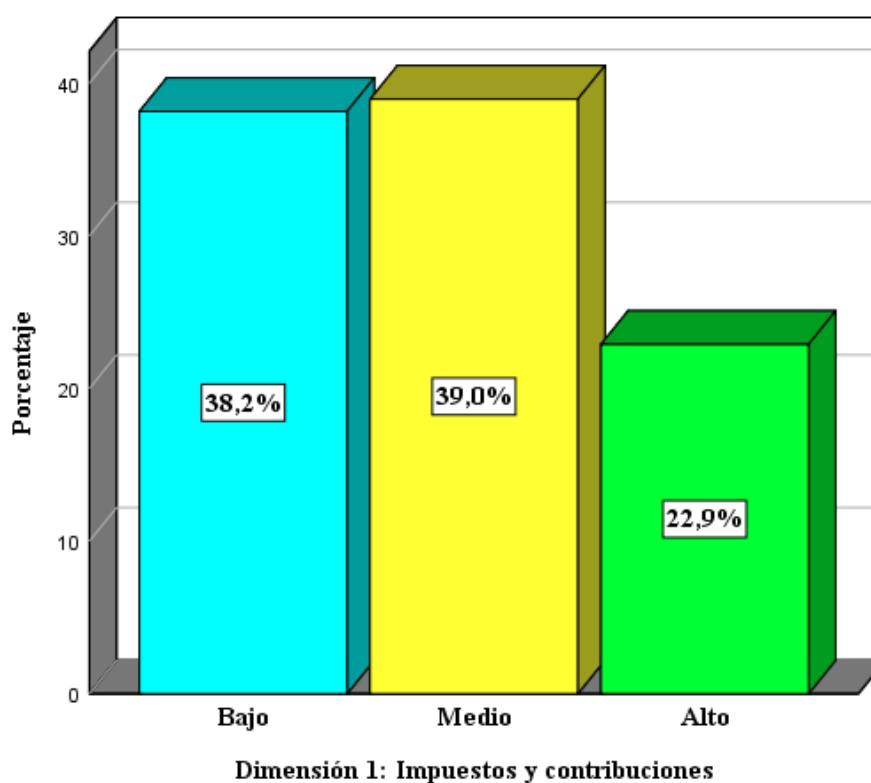


Gráfico 6: Niveles de la dimensión 1: Impuestos y contribuciones

En base a la tabla y el gráfico se puede notar que hay una ligera superioridad en cuanto al nivel medio de cumplimiento de los impuestos y contribuciones, con el 39% de los comerciantes del Cercado de Huancayo. Luego se observa que hay un nivel bajo de cumplimiento de los impuestos y contribuciones, con el 38,2% de comerciantes; y por último el 22,9% de comerciantes tiene un nivel alto de cumplimiento hacia los impuestos y contribuciones.

IV.1.2.3. Frecuencias de los niveles de la dimensión 2: Infracciones y sanciones

Tabla 7:

Frecuencias de los niveles de la dimensión 2: Infracciones y sanciones

Tabla. *Frecuencias de los niveles de la dimensión 2: Infracciones y sanciones*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	131	52,6	52,6	52,6
	Medio	65	26,1	26,1	78,7
	Alto	53	21,3	21,3	100,0
	Total	249	100,0	100,0	

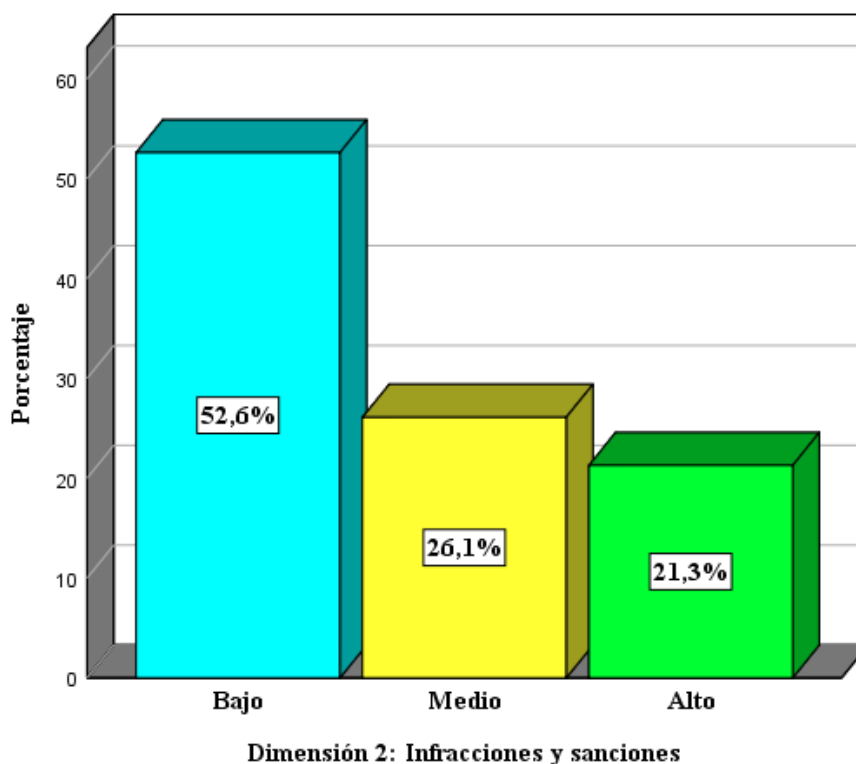


Gráfico 7: Niveles de la dimensión 2: Infracciones y sanciones

En base a la tabla y el gráfico se puede visualizar que existe mayormente un nivel bajo de acatamiento a las infracciones y sanciones tributarias, con el 52,6% de los comerciantes del Cercado de Huancayo. Luego se observa que hay un nivel medio de acatamiento a las infracciones y sanciones tributarias, con el 26,1% de comerciantes; y finalmente el 21,3% de comerciantes posee un nivel alto de acatamiento a dichas infracciones y sanciones.

IV.1.2.4. Frecuencias de los niveles de la dimensión 3: Informalidad y evasión tributaria

Tabla 8:

Frecuencias de los niveles de la dimensión 3: Informalidad y evasión tributaria

Tabla. Frecuencias de los niveles de la dimensión 3: Informalidad y evasión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	129	51,8	51,8	51,8
	Medio	82	32,9	32,9	84,7
	Alto	38	15,3	15,3	100,0
	Total	249	100,0	100,0	

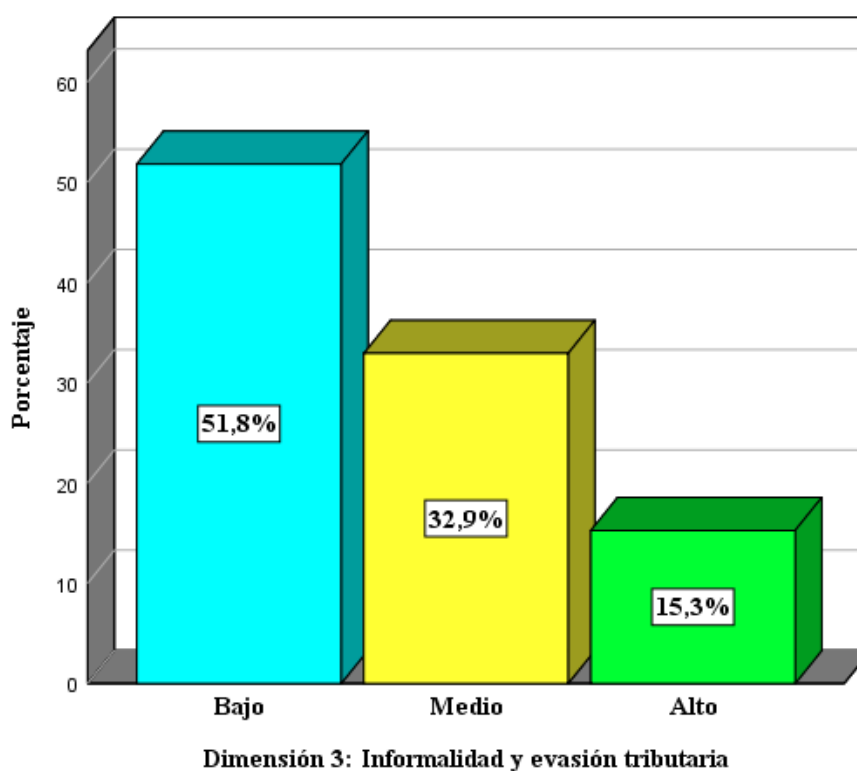


Gráfico 8: Niveles de la dimensión 3: Informalidad y evasión tributaria

En base a la tabla y el gráfico se puede observar que hay principalmente un nivel bajo de resistencia a la informalidad y evasión tributaria, con el 51,8% de los comerciantes del Cercado de Huancayo. Luego se nota que hay un nivel medio de resistencia a la

informalidad y evasión tributaria, con el 32,9% de comerciantes; y por último el 15,3% restante de comerciantes tiene un nivel alto de resistencia a dicha informalidad y evasión.

IV.2. Contraste de hipótesis

En la contrastación o prueba de las Hipótesis se tuvo en cuenta que la Hipótesis nula (H_0) es aceptada provisionalmente como verdadera y cuya validez fue sometida a comprobación; toda Hipótesis nula va acompañada de otra Hipótesis alternativa (H_1), que es aceptada en caso que la Hipótesis nula (H_0) sea rechazada. También en la prueba de Hipótesis se empleó el criterio teórico del valor p ; que se aplica al utilizar el programa SPSS. El criterio teórico del valor p , presenta como regla de decisión estadística, el aceptar la Hipótesis nula (H_0) si el valor $p \geq 0,05$; y, el aceptar la Hipótesis alternativa o de investigación (H_1) si el valor $p < 0,05$.

Hernández (2013), ubica las correlaciones halladas de las dimensiones y de las variables de investigación, en la base de la curva normal, a las que previamente le adiciona una banda de intervalos de correlación, y las contrasta con un valor crítico para muestras grandes (más de 30 datos) de, $r = \pm 0.180$. Considera que, en H_0 , se halla la variable dependiente, objeto de la investigación, cuyas características naturales son descritas inicialmente en el planteamiento del problema, y reforzadas después por el marco teórico, y discusión de resultados. (p.57)

IV.2.1. Correlación de Cultura tributaria y Recaudación Tributaria

Hipótesis general

H0: No existe relación significativa entre la cultura tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019.

H0: Existe relación significativa entre la cultura tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019.

Nivel de significancia

0,05

Regla para tomar una decisión

Si la significancia estadística (Sig. bilateral) resulta menos que el nivel de significancia se rechaza la hipótesis nula. De lo contrario, si la significancia estadística resulta mayor que el nivel de significancia no se rechaza la hipótesis nula.

Tabla. Prueba de correlación estadística de Spearman para la hipótesis general

			Variable 1: Cultura tributaria	Variable 2: Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Variable 1: Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,649**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	249	249
	Variable 2: Recaudación tributaria	Coefficiente de correlación	0,649**	1,000
Sig. (bilateral)		0,000	.	
N		249	249	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Decisión

La significancia estadística indicó un valor de 0,000, por lo cual al ser inferior al nivel de significancia de 0,05 se debe rechazar la hipótesis nula. Ello quiere decir que existe relación significativa entre la cultura tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. Por su parte, del análisis del

coeficiente de correlación, 0,649, se desprende que la relación hallada resulta de intensidad alta.

IV.2.2. Correlación de Conciencia tributaria y Recaudación tributaria

Hipótesis específica 1

H1: No existe relación significativa entre la conciencia tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019.

H1: Existe relación significativa entre la conciencia tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019.

Nivel de significancia

0,05

Regla para tomar una decisión

Si la significancia estadística (Sig. bilateral) resulta menos que el nivel de significancia se rechaza la hipótesis nula. De lo contrario, si la significancia estadística resulta mayor que el nivel de significancia no se rechaza la hipótesis nula.

Tabla. Prueba de correlación estadística de Spearman para la hipótesis específica 1

		Dimensión 1: Conciencia tributaria	Variable 2: Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Dimensión 1: Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	0,678**
		N	249
	Variable 2: Recaudación tributaria	Coeficiente de correlación	0,678**
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	249

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Decisión

La significancia estadística indicó un valor de 0,000; es decir, al ser inferior al nivel de significancia de 0,05 se debe rechazar la hipótesis nula. Por lo tanto, existe relación significativa entre la conciencia tributaria con la recaudación tributaria en los Centros

Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. Por otro lado, del análisis del coeficiente de correlación, 0678, se puede notar que la relación hallada resulta de intensidad alta.

IV.2.3. Correlación de Educación tributaria y Recaudación tributaria

Hipótesis específica 2

H0: No existe relación significativa entre la educación tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019.

H1: Existe relación significativa entre la educación tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019.

Nivel de significancia

0,05

Regla para tomar una decisión

Si la significancia estadística (Sig. bilateral) resulta menos que el nivel de significancia se rechaza la hipótesis nula. De lo contrario, si la significancia estadística resulta mayor que el nivel de significancia no se rechaza la hipótesis nula.

Tabla. Prueba de correlación estadística de Spearman para la hipótesis específica 2

			Dimensión 2: Educación tributaria	Variable 2: Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Dimensión 2: Educación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	0,584**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	249	249
	Variable 2: Recaudación tributaria	Coeficiente de correlación	0,584**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	.	
	N	249	249	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Decisión

La significancia estadística indicó un valor de 0,000, por lo cual al ser inferior al nivel de significancia de 0,05 se debe rechazar la hipótesis nula. Ello quiere decir que existe relación significativa entre la educación tributaria con la recaudación tributaria en los

Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. Por su lado, del análisis del coeficiente de correlación, 0,584, se infiere que la relación hallada resulta de intensidad moderada.

IV.2.4. Correlación de Promoción de la Cultura Tributaria y Recaudación tributaria

Hipótesis específica 3

H0: No existe relación significativa entre la promoción de la cultura tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019.

H1: Existe relación significativa entre la promoción de la cultura tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019.

Nivel de significancia

0,05

Regla para tomar una decisión

Si la significancia estadística (Sig. bilateral) resulta menos que el nivel de significancia se rechaza la hipótesis nula. De lo contrario, si la significancia estadística resulta mayor que el nivel de significancia no se rechaza la hipótesis nula.

Tabla. Prueba de correlación estadística de Spearman para la hipótesis específica 3

			Dimensión 3: Promoción de la cultura tributaria	Variable 2: Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Dimensión 3: Promoción de la cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,467**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	249	249
	Variable 2: Recaudación tributaria	Coefficiente de correlación	0,467**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	249	249

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Decisión

La significancia estadística indicó un valor de 0,000, por lo cual al ser inferior al nivel de significancia de 0,05 se debe rechazar la hipótesis nula. De manera que existe relación significativa entre la promoción de la cultura tributaria con la recaudación

tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. Por su parte, del análisis del coeficiente de correlación, 0467, se indica que la relación hallada resulta de intensidad moderada.

CONCLUSIONES

1. Existe relación significativa entre la cultura tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. Por su parte, del análisis del coeficiente de correlación, 0649, se desprende que la relación hallada resulta de intensidad alta, Lo que refleja que la cultura tributaria es un factor bastante influyente en la recaudación tributaria.
2. Existe relación significativa entre la conciencia tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. Por otro lado, del análisis del coeficiente de correlación, 0678, se puede notar que la relación hallada resulta de intensidad alta. Se refleja que los comerciantes al no tener conciencia tributaria no cumplen con aportar sus tributos.
3. Existe relación significativa entre la educación tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. Por su lado, del análisis del coeficiente de correlación, 0,584, se infiere que la relación hallada resulta de intensidad moderada. Lo que demuestra que un bajo nivel de educación tributaria incurre en una baja recaudación tributaria.
4. Existe relación significativa entre la promoción de la cultura tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. Por su parte, del análisis del coeficiente de correlación, 0467, se indica que la relación hallada resulta de intensidad moderada. Al no haber una adecuada promoción de la cultura tributaria, los comerciantes no conocen cuales son sus deberes tributarios y eso genera omisión en pagos respectivos y limita la recaudación tributaria.

RECOMENDACIONES

1. Para cumplir con las obligaciones tributarias basadas en principios y valores, el estado necesita generar confianza en los contribuyentes no solo difundiendo y guiando a los contribuyentes a crear una cultura tributaria, sino también proyectando una imagen de confiabilidad y justa redistribución de los ingresos con actitud oportuna frente a las dificultades de los comerciantes.
2. Las instituciones estatales deben cooperar para contribuir a la creación de conciencia tributaria de manera efectiva, eficiente y económica, contribuyendo al desarrollo sostenible del país mediante la aceptación del consenso entre la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y la Municipalidad Provincial de Huancayo para el intercambio de información entre las dos agencias.
3. La SUNAT debe promover la educación tributaria desde una etapa temprana para asegurar que no se produzcan infracciones tributarias y estén formadas no solo por la tributación, el pago de impuestos y los destinos de los fondos recaudados, sino también por el valor personal.
4. Se debe reforzar la promoción de la cultura tributaria para así mejorar el trato hacia el contribuyente donde los trabajadores de la SUNAT sean los portadores de información actualizada sobre todo respecto a las normas tributarias para poder orientar al contribuyente y absolver las dudas respecto a sus obligaciones tributarias por parte de su micro empresa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, H. (2012). *Manual del Contador*. Lima: : Entrelíneas S.R.L.
- ALDANA GÓMEZ , S. L., & PAUCAR TOVAR , E. B. (2014). *ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS APLICADAS PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EN LA INTENDENCIA REGIONAL –JUNÍN*. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, HUANCAYO –PERÚ.
- Alvarado Pintado, L., & Agurto Mejía, H. (2009). *Estadística para Administración y Economía con Aplicaciones en Excel*. Piura: Editorial San Marcos E.I.R.L.
- Anchaluisa Barona, D. J. (2015). *La Cultura Tributaria Y La Recaudación Del Impuesto A La Renta Del Sector Comercial De La Ciudad De Ambato*. Universidad Técnica De Ambato, Ambato – Ecuador.
- Bravo, F. (2011). PeLos Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. *CIAT Revista de Administración Tributaria* N° 31, 35.
- Burga, M. (2014). *Cultura Tributaria Y Obligaciones Tributarias En Las Empresas Comerciales Del Emporio Gamarra, 2014*. Universidad San Martín de Porres, Lima.
- Camacho Gavilán, A. P., & Patarroyo Coronado, Y. T. (2017). *Cultura Tributaria En Colombia*. Universidad Minuto De Dios .
- CÁRDENAS LÓPEZ, A. C. (2016). *La Cultura Tributaria En Un Grupo De Actividad Económica Informal En La Provincia De Pichincha – Cantón Quito (tesis de grado)*. Universidad Politécnica Salesiana, Quito - Ecuador.
- Carrasco Díaz, S. (2007). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima - Perú: San Marcos.
- Ccanto Mallma, P. (2010). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA EN PERSPECTIVA*. HUANCAYO: VISION PERUANA.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT. (2008). *Estrategias para la Formación de la Cultura Tributaria*. Guatemala.
- Chicas, M. (2015). *Propuesta Para Crear Una Unidad Movil De Capacitación Como Herramienta Para El Fortalecimiento De La Cultura Tributaria En Guatemala (Tesis de Grado)*. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- Dextre Flores, J. C. (2017). Un encuentro con la auditoría gubernamental. *Revista Lidera*.
- Durán-Sindreu Buxadé, A. (2015). Fraude Fiscal y Educación Tributaria en España. *Revista Derecho & Sociedad*, 214.
- Esteba Tiquilloca, E. (2018). *La Cultura Tributaria, Evasión Tributaria Y Su Influencia En La Recaudación Tributaria De Los Comerciantes Del Mercado Laykakota De La Ciudad De Puno, Período 2016*. Universidad Nacional Del Altiplano, Puno Perú.
- Hernandez, R., Fernandez-collado, C., & Baptista , P. (2008). *Metodología de la investigación científica*. México DF: Mc Graw Hill.
- Hernández, R., Zapata, N., & Mendoza, C. (2013). *Metodología de la investigación para bachillerato*. México DF: McGraw-Hill.
- Huamán , L., & Orellana, G. (2002). *Guía de elaboración de proyectos de investigación pedagógica*. Huancayo: sd.
- Lizardo, O. (2016). *Reflexiones Metodológicas para el diseño de Proyecto de Apoyo al Desarrollo Productivo Montevideo – Uruguay*. Uruguay: Trilce.

- Martínez Rivera, S. P. (2017). *El Crecimiento Económico Y La Recaudación Tributaria. Periodo 2015- 2016*. Universidad De Guayaquil, Guayaquil – Ecuador.
- Mostacero, M., & Vasquez, K. (2016). *Análisis Comparativo De La Aplicación De Un Programa De Orientación Y Cultura Tributaria En Estudiantes Del Quinto Año De Secundaria De Instituciones Educativas Públicas Y Privadas De La Ciudad De Trujillo (Tesis de grado)*. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo – Perú.
- Nieves, D. (2013). *Diseño de una propuesta de plan de capacitación que contribuya al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias (tesis de grado)*. Universidad Internacional del Ecuador, Quito Ecuador.
- Osorio Espinoza, Y. R. (2016). *Influencia De La Recaudación Tributaria En La Gestión Por Resultados De La Municipalidad Distrital De Independencia, 2015*. Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote, Huaraz – Perú.
- Pomasunco, J. O. (2014). *Elaboración de Proyecto e Informe de Investigación*. Tarma: Corporación Gráfica Palomino E.I.R.L.
- QUISPE FERNANDEZ, G., ARELLANO CEPEDA, O., NEGRETE COSTALES, O., & VÉLEZ HIDALGO, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios vol 41*, 171.
- Roca, C. (2011). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala.
- Sampieri, R., Fernandez-Collado, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México DF: McGraw-Hill.
- Solórzano Tapia, D. (2014). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima.
- Tarazona López , I., & Veliz De Villa Vargas , S. S. (2016). *Cultura Tributaria En La Formalización De Las Mypes, Provincia De Pomabamba –Ancash Año 2013(Caso: Micro Empresa T&L S.A.C.)*. Universidad De Ciencias Y Humanidades, Lima Perú.
- Tirape Cazorla, M. D., & Velastegui Moncayo, M. F. (2016). *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Villegas Villegas, L., & otros. (2011). *Teoría y Praxis de la Investigación Científica*. Lima - Perú: San Marcos.
- Yarlequé, L., Javier, L., Monroe, J., & Nuñez, E. (2007). *Investigación en educación y ciencias sociales*. Huancayo: Ediciones Omega.
- Yman Arrieta , L. K., & Ynfante Moscoso , S. L. (2016). *Programa De Difusión Tributaria Y Su Incidencia En La Cultura Tributaria De Los Comerciantes Del Mercado Modelo De Tumbes (tesis de grado)*. Universidad Nacional de Tumbes, Tumbes – Perú.

Anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	MARCO TEÓRICO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo-2019?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué relación existe entre la Conciencia tributaria con la Recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019? ¿Qué relación existe entre la Educación tributaria con la Recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019? ¿Qué relación existe entre la Promoción de la Cultura Tributaria con la Recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019? 	<p>OBJETIVO GENERAL Conocer la relación que se da entre la cultura tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019.</p> <p>OBJETIVOS SPECÍFICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificar la relación de la Conciencia tributaria con la Recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. Identificar la relación de la Educación tributaria con la Recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. Identificar la relación de la Promoción de la Cultura Tributaria con la Recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. 	<p>CULTURA TRIBUTARIA Definición Conceptual: (Roca 2011 p. 66) Define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.</p> <p>RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Definición Conceptual: (Aldana Gómez & Paucar Tovar , 2014) Es un concepto genérico que engloba a todas las actividades que realiza el Estado para sufragar sus gastos, los tributos constituyen prestaciones exigidas obligatoriamente por él, esto en virtud de su potestad de imperio, para atender a sus necesidades y llevar a cabo sus fines.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL La cultura tributaria se relaciona directa y significativamente con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. (H1) La cultura tributaria no se relaciona directa y significativamente con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. (Ho)</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> La Conciencia tributaria se relaciona directa y significativamente con la Recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. La Educación tributaria se relaciona directa y significativamente con el Recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. La Promoción de la Cultura Tributaria se relaciona directa y significativamente con la Recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019. 	<p>Variable I: CULTURA TRIBUTARIA</p> <p>Dimensiones: Conciencia Tributaria Educación Tributaria Promoción De La Cultura Tributaria</p> <p>Variable II: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA</p> <p>Dimensiones: Impuestos Y Contribuciones Infracciones Y Sanciones Informalidad Y Evasión Tributaria</p>	<p>Método de investigación general</p> <ul style="list-style-type: none"> Científico <p>Métodos de investigación específicos Método hipotético – deductivo Método analítico Método estadístico Método comparativo</p> <p>Tipo de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicada <p>Nivel de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> Correlacional <p>Diseño de la investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> Descriptivo-Correlacional <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <p style="text-align: right;">Población y muestra</p> </div> <ul style="list-style-type: none"> Población: 700 Muestra: 249 <p>Técnicas e inst de rec de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> Técnicas: Encuesta Instrumento: Cuestionario <p>Tec de proc y análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> SPSS

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

Cultura Tributaria

Variable X	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de Medición
CULTURA TRIBUTARIA (V.X.)	<p>Definición Conceptual: (Roca 2011 p. 66) Define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.</p> <p>Definición operacional Es el comportamiento del contribuyente sobre sus obligaciones que tiene ante Sunat y el Estado, en lo cognitivo, afectivo y conductual</p>	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Beneficios tributarios Motivación en el cumplimiento tributario	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cree usted que la SUNAT fomenta la conciencia tributaria en los contribuyentes? 2. ¿Recibe orientación sobre lo que es tener conciencia tributaria? 3. ¿Considera usted que el pago de tributos debe ir de acuerdo al nivel de ingresos? 4. ¿Declara usted todos los ingresos que tiene? - Honestidad 	Nominal
		EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Cursos de tributación Orientación tributaria Actividades de difusión	<ol style="list-style-type: none"> 5. ¿Es participe de cursos o charlas sobre tributación? 6. ¿Alguna vez fue multado por no cumplir con el pago de sus tributos? 7. ¿Cumple con el pago de sus tributos de manera voluntaria y puntual? 8. ¿Se siente obligado a pagar sus tributos? 9. ¿Cuándo tiene alguna duda sobre los tributos recurre a algún medio informativo de SUNAT? 	Nominal
		PROMOCIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA	Se Realiza la Promoción de la cultura tributaria Son frecuentes las capacitaciones realizadas por la SUNAT	<ol style="list-style-type: none"> 10. ¿Cree que la SUNAT incentiva el pago de tributos de manera positiva? 11. ¿Se siente motivado de pagar sus tributos a la SUNAT? 12. ¿Cuándo paga sus tributos lo hace por obligación? 13. ¿La SUNAT le ha dado beneficios por pagar sus tributos? 14. ¿Cree usted que los directivos de la SUNAT tienen interés por promocionar la cultura tributaria? 	Nominal

Recaudación Tributaria

Variable Y	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de Medición
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (V.Y.)	<p><u>Definición Conceptual:</u> (Aldana Gómez & Paucar Tovar , 2014) Es un concepto genérico que engloba a todas las actividades que realiza el Estado para sufragar sus gastos, los tributos constituyen prestaciones exigidas obligatoriamente por él, esto en virtud de su potestad de imperio, para atender a sus necesidades y llevar a cabo sus fines.</p> <p><u>Definición operacional</u></p> <p>Percepción de los contribuyentes en lo que respecta al nivel de asesoramiento contable, su nivel de cumplimiento sustancia y formal.</p>	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	Ingresos Gastos Declaración de impuestos	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Emite y entrega usted comprobantes de pago? 2. ¿En el sector al que pertenece declaran correctamente sus tributos? 3. ¿Cumple con el pago de tributos dentro de la fecha prevista? 	Nominal
		INFRACCIONES Y SANCIONES	Multas Declaraciones	<ol style="list-style-type: none"> 4. ¿Ha sido sancionado por no pagar sus tributos? 5. ¿Considera que las infracciones que impone la SUNAT son justas? 6. ¿Le han informado que de no cumplir con sus obligaciones tributarias está cometiendo una infracción? 	Nominal
		INFORMALIDAD Y EVASIÓN TRIBUTARIA	El comerciante tiene RUC Nivel de formalización en los centros comerciales	<ol style="list-style-type: none"> 7. ¿Declara datos falsos ante la SUNAT? 8. ¿Evade sus obligaciones tributarias? 	Nominal

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

Título del instrumento: “Cultura Tributaria y Recaudación Tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019”

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
V1 Cultura Tributaria	CONCIENCIA TRIBUTARIA	I1.1 Beneficios tributarios I1.2 Motivación en el cumplimiento tributario	1. ¿Cree usted que la SUNAT fomenta la conciencia tributaria en los contribuyentes? 2. ¿Recibe orientación sobre lo que es tener conciencia tributaria? 3. ¿Considera usted que el pago de tributos debe ir de acuerdo al nivel de ingresos? 4. ¿Declara usted todos los ingresos que tiene? - Honestidad	Escala de Likert 5: SIEMPRE 4: CASI SIEMPRE 3: A VECES 2: CASI NUNCA 1: NUNCA
	EDUCACIÓN TRIBUTARIA	I2.1 Cursos de tributación I2.2. Orientación tributaria I2.3. Actividades de difusión	5. ¿Es participe de cursos o charlas sobre tributación? 6. ¿Cumple con el pago de sus tributos de manera voluntaria y puntual? 7. ¿Se siente obligado a pagar sus tributos? 8. ¿Cuándo tiene alguna duda sobre los tributos recurre a algún medio informativo de SUNAT? 9. ¿Alguna vez fue multado por no cumplir con el pago de sus tributos?	
	PROMOCIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA	I3.1 Se Realiza la Promoción de la cultura tributaria I3.2 Son frecuentes las capacitaciones realizadas por la SUNAT	10. ¿Cree que la SUNAT incentiva el pago de tributos de manera positiva? 11. ¿Se siente motivado de pagar sus tributos a la SUNAT? 12. ¿Cuándo paga sus tributos lo hace por obligación? 13. ¿La SUNAT le ha dado beneficios por pagar sus tributos? 14. ¿Cree usted que los directivos de la SUNAT tienen interés por promocionar la cultura tributaria?	

Título del instrumento: “Cultura Tributaria y Recaudación Tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019”

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
V2: Recaudación Tributaria	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	I4.1 Ingresos I4.2 Gastos I4.3. Declaración de impuestos	1. ¿Emite y entrega usted comprobantes de pago? 2. ¿En el sector al que pertenece declaran correctamente sus tributos? 3. ¿Cumple con el pago de tributos dentro de la fecha prevista?	Escala de Likert 5: SIEMPRE 4: CASI SIEMPRE 3: A VECES 2: CASI NUNCA 1: NUNCA
	INFRACCIONES Y SANCIONES	I5.1 Multas I5.2 Declaraciones	4. ¿Ha sido sancionado por no pagar sus tributos? 5. ¿Considera que las infracciones que impone la SUNAT son justas? 6. ¿Le han informado que de no cumplir con sus obligaciones tributarias está cometiendo una infracción?	
	INFORMALIDAD Y EVASIÓN TRIBUTARIA	I6.1 El comerciante tiene RUC I6.2 Nivel de formalización en los centros comerciales	7. ¿Declara datos falsos ante la SUNAT? 8. ¿Evade sus obligaciones tributarias?	

Anexo 4: Instrumento de investigación

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE: CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO

Instrucciones: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta

1: NUNCA	2: CASI NUNCA	3: AVECES	4: CASI SIEMPRE	5: SIEMPRE
-----------------	----------------------	------------------	------------------------	-------------------

Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: Reyes Chihuan Eddie Kevin. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación

Me han indicado también que tendré que responder las preguntas del cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

Título del cuestionario: “Cultura Tributaria y Recaudación Tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019”

N o	ITEMS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
	I. CULTURA TRIBUTARIA					
	CONCIENCIA TRIBUTARIA					
1.	¿Cree usted que la SUNAT fomenta la conciencia tributaria en los contribuyentes?					
2.	¿Recibe orientación sobre lo que es tener conciencia tributaria?					
3.	¿Declara usted todos los ingresos que tiene? - Honestidad					
4.	¿Considera usted que el pago de tributos debe ir de acuerdo al nivel de ingresos?					
	EDUCACIÓN TRIBUTARIA					
5.	¿Es participe de cursos o charlas sobre tributación?					
6.	¿Alguna vez fue multado por no cumplir con el pago de sus tributos?					
7.	¿Cumple con el pago de sus tributos de manera voluntaria y puntual?					
8.	¿Se siente obligado a pagar sus tributos?					
9.	¿Cuándo tiene alguna duda sobre los tributos recurre a algún medio informativo de SUNAT?					
	PROMOCIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA					
10.	¿Cree que la SUNAT incentiva el pago de tributos de manera positiva?					
11.	¿Se siente motivado de pagar sus tributos a la SUNAT?					
12.	¿Cuándo paga sus tributos lo hace por obligación?					
13.	¿La SUNAT le ha dado beneficios por pagar sus tributos?					
14.	¿Cree usted que los directivos de la SUNAT tienen interés por promocionar la cultura tributaria?					
	II RECAUDACION TRIBUTARIA					
	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES					

15.	¿Emite y entrega usted comprobantes de pago?					
16.	¿En el sector al que pertenece declaran correctamente sus tributos?					
17.	¿Cumple con el pago de tributos dentro de la fecha prevista?					
	INFRACCIONES Y SANCIONES					
18.	¿Ha sido sancionado por no pagar sus tributos?					
19.	¿Considera que las infracciones que impone la SUNAT son justas?					
20.	¿Le han informado que de no cumplir con sus obligaciones tributarias está cometiendo una infracción?					
	INFORMALIDAD Y EVASIÓN TRIBUTARIA					
21.	¿Declara datos falsos ante la SUNAT?					
22.	¿Evade sus obligaciones tributarias?					

Gracias por su colaboración!!!

Anexo 5: Confiabilidad

El Alfa de Cronbach fue utilizado como estadístico para hallar la confiabilidad. Este estadístico analiza la consistencia interna que poseen los ítems de cada variable. Para el propósito de interpretar la confiabilidad se utilizó los siguientes criterios:

Tabla. *Criterios de interpretación del Alfa de Cronbach*

Coficiente	Criterio
α de Cronbach < 0,5	Es inaceptable
α de Cronbach \geq 0,5	Es pobre
α de Cronbach \geq 0,6	Es cuestionable
α de Cronbach \geq 0,7	Es aceptable
α de Cronbach \geq 0,8	Es bueno
α de Cronbach \geq 0,9	Es excelente

Luego de procesar los datos los resultados fueron los siguientes:

Tabla. *Estadísticas de fiabilidad de Alfa de Cronbach para la variable Cultura tributaria*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,916	14

El resultado del Alfa de Cronbach indicó 0,916, lo cual quiere decir que los ítems de la variable Cultura tributaria poseen confiabilidad excelente.

Tabla. *Estadísticas de fiabilidad de Alfa de Cronbach para la variable Recaudación tributaria*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,875	8

El resultado del Alfa de Cronbach indicó 0,875, lo cual quiere decir que los ítems de la variable Recaudación tributaria poseen confiabilidad buena.

1. Análisis inferencial

Con el propósito de identificar si existe relación significativa entre la cultura tributaria con la recaudación tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo – 2019, primero se va a analizar si existe normalidad en las distribuciones de datos que forman parte de las hipótesis planteadas. En caso de que exista normalidad en dichas distribuciones se utilizaría la prueba de Pearson, pero si no existiera normalidad entonces se utilizaría la prueba de Spearman. De existir relación se analizaría su intensidad con los siguientes criterios de interpretación de los coeficientes de correlación.

Tabla. *Criterios de interpretación de los coeficientes de correlación*

Valor	Significado
-1	Correlación negativa perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,6 a -0,79	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,59	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,59	Correlación positiva moderada
0,6 a 0,79	Correlación positiva alta
0,8 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva perfecta

Anexo 6: Validez del Instrumento

ANEXO 6: VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario” que hace parte de la investigación: “**Cultura Tributaria y Recaudación Tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019**”. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **Mg. Luis Márquez Crisóstomo**

Formación académica: **Contador Público**

Áreas de experiencia profesional: **Auditoría**

Tiempo: **20 años**

Cargo actual: **Docente Universitario**

Institución: **Universidad Peruana los Andes**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: "Cultura Tributaria y Recaudación Tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019"

Variable: Cultura Tributaria

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1 Conciencia tributaria	1. ¿Cree usted que la SUNAT fomenta la conciencia tributaria en los contribuyentes?	3	3	4	4	14	
	2. ¿Recibe orientación sobre lo que es tener conciencia tributaria?	3	3	3	3	12	
	3. ¿Considera usted que el pago de tributos debe ir de acuerdo al nivel de ingresos?	4	4	4	4	16	
	4. ¿Declara usted todos los ingresos que tiene? - Honestidad	4	4	3	3	14	
D2 Educación tributaria	5. ¿Es participe de cursos o charlas sobre tributación?	3	3	4	4	14	
	6. ¿Cumple con el pago de sus tributos de manera voluntaria y puntual?	4	4	4	3	15	
	7. ¿Se siente obligado a pagar sus tributos?	3	3	3	4	13	
	8. ¿Cuándo tiene alguna duda sobre los tributos recurre a algún medio informativo de SUNAT?	4	4	4	3	15	
D3 Promoción de la cultura tributaria	9. ¿Alguna vez fue multado por no cumplir con el pago de sus tributos?	3	3	3	4	13	
	10. ¿Cree que la SUNAT incentiva el pago de tributos de manera positiva?	4	4	3	3	14	
	11. ¿Se siente motivado de pagar sus tributos a la SUNAT?	4	3	4	3	14	
	12. ¿Cuándo paga sus tributos lo hace por obligación?	3	4	3	4	14	
	13. ¿La SUNAT le ha dado beneficios por pagar sus tributos?	4	3	3	4	14	
	14. ¿Cree usted que los directivos de la SUNAT tienen interés por promocionar la cultura tributaria?	3	3	3	4	13	

EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS						
		49	48	48	50	195

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

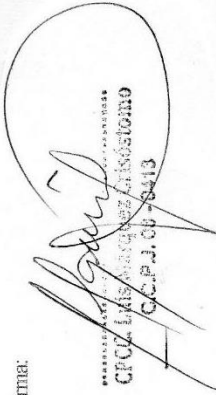
Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Mg. Luis Márquez Crisóstomo	CONTADOR PÚBLICO	14	195

Sello y Firma:



 CPC. Luis Márquez Crisóstomo
 C.C.P.J. 08 78413

Questionario 2: "Cultura Tributaria y Recaudación Tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019"
Variable: Recaudación Tributaria

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D4 Impuestos y contribuciones	1. ¿Emite y entrega usted comprobantes de pago?	3	3	4	4	14	
	2. ¿En el sector al que pertenece declaran correctamente sus tributos?	3	3	4	4	14	
	3. ¿Cumple con el pago de tributos dentro de la fecha prevista?	4	4	3	4	15	
D5 Infracciones y sanciones	4. ¿Ha sido sancionado por no pagar sus tributos?	3	3	3	3	12	
	5. ¿Considera que las infracciones que impone la SUNAT son justas?	4	4	4	4	16	
	6. ¿Le han informado que de no cumplir con sus obligaciones tributarias está cometiendo una infracción?	3	4	4	3	14	
D6 Informalidad y evasión tributaria	7. ¿Declara datos falsos ante la SUNAT?	4	4	3	4	15	
	8. ¿Evade sus obligaciones tributarias?	4	4	3	3	14	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		28	29	28	29	114	

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
---------------	---

Validez de contenido

Cuadro 2
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Items	Calificación
Mg. Luis Márquez Crisóstomo	CONTADOR PÚBLICO	8	114

Sello y Firma:


CFCO. Luis Márquez Crisóstomo
C.C.P.J. 00-78413

ANEXO 6:
VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario" que hace parte de la investigación: **"Cultura Tributaria y Recaudación Tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019"**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **Dr. Rafael Jesús Fernández Jaime**

Formación académica: **Contador Público**

Áreas de experiencia profesional: **Auditoria e investigación**

Tiempo: **10 años**

Cargo actual: **Docente Universitario**

Institución: **Universidad Peruana los Andes**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	9. No cumple con el criterio 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 10. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 11. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 12. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	9. No cumple con el criterio 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9. El ítem no es claro 10. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 11. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 12. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	9. No cumple con el criterio 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 10. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión 11. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 12. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	9. No cumple con el criterio. 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 10. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 11. El ítem es relativamente importante 12. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto
 Cuestionario 1: "Cultura Tributaria y Recaudación Tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019"
 Variable: Cultura Tributaria

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1 Conciencia tributaria	1. ¿Cree usted que la SUNAT fomenta la conciencia tributaria en los contribuyentes?	3	3	4	4	14	
	2. ¿Recibe orientación sobre lo que es tener conciencia tributaria?	4	3	3	3	13	
	3. ¿Considera usted que el pago de tributos debe ir de acuerdo al nivel de ingresos?	3	4	3	4	14	
	4. ¿Declara usted todos los ingresos que tiene? - Honestidad	4	4	4	3	15	
D2 Educación tributaria	5. ¿Es participe de cursos o charlas sobre tributación?	4	3	4	4	15	
	6. ¿Cumple con el pago de sus tributos de manera voluntaria y puntual?	4	4	3	3	14	
	7. ¿Se siente obligado a pagar sus tributos?	3	3	4	4	14	
	8. ¿Cuándo tiene alguna duda sobre los tributos recurre a algún medio informativo de SUNAT?	4	4	4	3	15	
	9. ¿Alguna vez fue multado por no cumplir con el pago de sus tributos?	4	3	3	4	14	
	10. ¿Cree que la SUNAT incentiva el pago de tributos de manera positiva?	3	4	3	3	13	
D3 Promoción de la cultura tributaria	11. ¿Se siente motivado de pagar sus tributos a la SUNAT?	4	3	4	3	14	
	12. ¿Cuándo paga sus tributos lo hace por obligación?	3	4	3	4	14	
	13. ¿La SUNAT le ha dado beneficios por pagar sus tributos?	4	3	4	4	15	
	14. ¿Cree usted que los directivos de la SUNAT tienen interés por promocionar la cultura tributaria?	3	3	3	4	13	

EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS				
50	48	49	50	197

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.


Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Dr. Rafael Jesús Fernández Jaime	CONTADOR PÚBLICO	14	197

Sello y Firma:


 Dr. Rafael J. Fernández Jaime
 CPCC. N° 08-1988 COPJ
 AUDITOR INDEPENDIENTE
 REGISTRO RNC-0055A1

Cuestionario 2: "Cultura Tributaria y Recaudación Tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019"
Variable: Recaudación Tributaria

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D4 Impuestos y contribuciones	1. ¿Emite y entrega usted comprobantes de pago?	3	4	3	4	14	
	2. ¿En el sector al que pertenece declaran correctamente sus tributos?	3	3	3	4	13	
	3. ¿Cumple con el pago de tributos dentro de la fecha prevista?	4	4	3	4	15	
D5 Infracciones y sanciones	4. ¿Ha sido sancionado por no pagar sus tributos?	4	3	4	3	14	
	5. ¿Considera que las infracciones que impone la SUNAT son justas?	4	3	4	4	15	
	6. ¿Le han informado que de no cumplir con sus obligaciones tributarias está cometiendo una infracción?	4	3	3	3	13	
D6 Informalidad y evasión tributaria	7. ¿Declara datos falsos ante la SUNAT?	3	4	4	4	15	
	8. ¿Evade sus obligaciones tributarias?	4	4	3	3	14	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		29	28	27	29	113	

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Validez de contenido

Cuadro 2

Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Dr. Rafael Jesús Fernández Jaime	CONTADOR PÚBLICO	8	113

Sello y Firma:



 Dr. Rafael J. Fernández Jaime
 CPCC. N° 08-1988 COPJ
 AUDITOR INDEPENDIENTE
 REGISTRO N° 08-0055 AT

ANEXO 6
VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario" que hace parte de la investigación: **"Cultura Tributaria y Recaudación Tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019"**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **Mg. Fernando Polo Orellana**

Formación académica: **Contador Público**

Áreas de experiencia profesional: **Auditoría**

Tiempo: **15 años**

Cargo actual: **Docente Universitario**

Institución: **Universidad Peruana los Andes**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	5. No cumple con el criterio 6. Nivel bajo 7. Nivel moderado 8. Nivel alto	5. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 6. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 7. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 8. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	5. No cumple con el criterio 6. Nivel bajo 7. Nivel moderado 8. Nivel alto	5. El ítem no es claro 6. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 7. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 8. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	5. No cumple con el criterio 6. Nivel bajo 7. Nivel moderado 8. Nivel alto	5. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 6. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 7. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 8. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	5. No cumple con el criterio. 6. Nivel bajo 7. Nivel moderado 8. Nivel alto	5. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 6. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 7. El ítem es relativamente importante 8. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto
 Cuestionario 1: "Cultura Tributaria y Recaudación Tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019"
 Variable: Cultura Tributaria

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIE NCIA	COHERE NCIA	RELEVA NCIA	CLARI DAD	EVALUAC ION CUALITA TIVA POR ITEMS	OBSER- VACIONES
D1 Conciencia tributaria	1. ¿Cree usted que la SUNAT fomenta la conciencia tributaria en los contribuyentes?	3	3	4	3	13	
	2. ¿Recibe orientación sobre lo que es tener conciencia tributaria?	4	4	3	4	15	
	3. ¿Considera usted que el pago de tributos debe ir de acuerdo al nivel de ingresos?	4	3	4	4	15	
	4. ¿Declara usted todos los ingresos que tiene? - Honestidad	3	4	4	4	15	
D2 Educación tributaria	5. ¿Es participe de cursos o charlas sobre tributación?	4	3	3	3	13	
	6. ¿Cumple con el pago de sus tributos de manera voluntaria y puntual?	3	4	4	3	14	
	7. ¿Se siente obligado a pagar sus tributos?	4	3	3	3	13	
	8. ¿Cuándo tiene alguna duda sobre los tributos recurre a algún medio informativo de SUNAT?	4	4	3	3	14	
	9. ¿Alguna vez fue multado por no cumplir con el pago de sus tributos?	3	3	4	4	14	
	10. ¿Cree que la SUNAT incentiva el pago de tributos de manera positiva?	4	4	3	4	15	
D3 Promoción de la cultura tributaria	11. ¿Se siente motivado de pagar sus tributos a la SUNAT?	3	4	4	4	15	
	12. ¿Cuándo paga sus tributos lo hace por obligación?	4	4	4	4	16	
	13. ¿La SUNAT le ha dado beneficios por pagar sus tributos?	4	3	4	4	15	
	14. ¿Cree usted que los directivos de la SUNAT tienen interés por promocionar la cultura tributaria?	3	4	3	4	14	

EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS					
	50	50	50	50	200

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Mg. Fernando Polo Orellana	CONTADOR PÚBLICO	14	200

Sello y Firma:

[Firma manuscrita]
 C.R.C. Fernando Polo Orellana
 MAT. N° 1098
 MASTRO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

Questionario 2: "Cultura Tributaria y Recaudación Tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019"
Variable: Recaudación Tributaria

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D4 Impuestos y contribuciones	1. ¿Emite y entrega usted comprobantes de pago?	4	4	3	4	15	
	2. ¿En el sector al que pertenece declaran correctamente sus tributos?	3	4	3	3	13	
	3. ¿Cumple con el pago de tributos dentro de la fecha prevista?	3	4	3	3	13	
D5 Infracciones y sanciones	4. ¿Ha sido sancionado por no pagar sus tributos?	4	3	4	4	15	
	5. ¿Considera que las infracciones que impone la SUNAT son justas?	3	4	4	4	15	
	6. ¿Le han informado que de no cumplir con sus obligaciones tributarias está cometiendo una infracción?	4	3	3	4	14	
D6 Informalidad y evasión tributaria	7. ¿Declara datos falsos ante la SUNAT?	4	3	3	3	13	
	8. ¿Evade sus obligaciones tributarias?	3	3	3	3	12	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		28	28	26	28	110	

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo

3. Nivel moderado
4. Nivel alto

Validez de contenido

Validez de contenido

Cuadro 2

Experto	Grado académico	Evaluación final	
		Items	Calificación
Mg. Fernando Polo Orellana	CONTADOR PÚBLICO	8	110

Sello y Firma

(Firma manuscrita)

C.R.C. Fernando Polo Orellana
 M.A.T. N. 1098
 MESTRE EN ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA FISCAL

Anexo 7: Data del procesamiento de datos

2	4	4	2	4	4	4	4	4	2	4	4	4	2	2	4	4	4	4	2	4	4
4	3	2	4	4	3	4	2	2	3	4	4	4	3	3	3	2	3	2	3	4	2
2	2	2	3	2	2	5	2	3	2	2	2	4	2	2	3	4	2	2	3	2	2
1	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	4	1
2	4	4	1	4	1	4	3	4	5	2	3	3	1	2	4	1	4	4	1	4	3
4	5	3	2	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	5	5	4	5	3	5	4	5
4	4	4	5	2	3	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	3	4	5	3	5	5
5	3	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	2	3	4	3	4	4	5	5
2	5	2	2	2	2	2	5	3	2	2	2	3	3	2	2	3	3	5	4	2	2
2	2	2	2	2	2	5	3	2	2	3	3	2	3	2	5	3	2	2	3	4	2
2	5	2	5	4	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	5	2	3	2	2
2	3	3	2	5	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	5	4
2	4	4	2	2	4	3	3	4	4	2	3	3	4	2	4	4	4	4	4	2	5
3	3	3	4	2	2	4	1	1	1	1	2	1	2	3	3	3	3	3	3	2	2
2	3	3	4	4	2	2	2	1	1	2	2	2	3	3	3	3	2	4	3	4	2
3	3	3	4	3	2	2	2	2	2	2	1	1	3	3	3	3	2	2	3	4	4
2	3	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	1	3	3	3	3	2	2	3	4	3
2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	3
4	5	3	4	3	5	4	1	1	1	1	1	1	2	5	3	4	2	2	3	2	2
2	4	4	2	2	2	5	2	1	2	2	2	1	4	2	4	4	5	4	4	4	3
3	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	2	3	2	5	3	2	2
3	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3
2	2	2	3	2	4	4	2	1	1	2	2	2	2	2	3	2	4	2	3	2	2
1	2	2	2	2	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	4	2	2	1
3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	4	3	3	3	3
3	4	3	4	3	2	2	5	2	2	2	2	2	3	4	3	4	2	3	4	3	4
4	5	5	2	5	4	4	4	5	4	4	5	4	5	5	5	4	5	3	5	4	5

5	4	5	5	2	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	5	5	5
5	3	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	3	4	5	4	4	4	5	5
5	3	3	4	4	4	5	5	3	2	5	2	5	3	5	2	5	3	5	4	5	2
3	4	4	4	4	4	4	4	1	2	2	2	1	3	3	4	4	4	4	4	4	3
3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	4	4	3	3	3	2	2	2	2	1	3	3	3	3	3	3	4	4	3
3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	3	3	3	4	4	3	3	2	1	2	2	1	3	3	3	4	3	3	3	4	4
2	4	4	1	4	1	4	3	4	5	2	3	3	1	2	4	1	4	4	1	4	2
4	3	3	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	3	4	3	3	3	4	2
4	4	5	2	5	3	5	4	5	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	2	2
2	3	3	2	4	4	4	4	1	1	1	2	1	3	5	4	4	4	5	4	4	2
2	2	2	2	2	2	2	2	5	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4	5	3	2	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	2	2	2	2	2	2	2	2
4	4	4	5	2	3	5	4	4	5	4	5	4	5	2	2	2	2	2	2	2	2
5	3	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	2	2	2	2	2	5	2	2
2	2	2	2	5	4	2	2	2	2	2	2	3	2	2	5	4	2	2	2	2	2
4	2	2	2	2	4	2	2	3	3	3	3	3	2	3	2	4	2	2	2	4	4
2	4	4	4	4	4	4	4	3	3	2	2	2	3	2	4	4	4	4	4	4	2
4	2	2	2	4	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	4	2	2	2	2	4	2
2	2	2	2	2	4	2	2	2	3	2	2	3	3	2	2	4	2	2	2	4	4
4	5	3	2	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	3	2	2	2	2	2	2	2
4	4	4	5	2	3	5	4	4	5	4	5	4	5	3	2	2	2	2	2	2	2
5	3	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	4	2	2	2	2
4	4	2	5	4	2	4	2	3	2	2	2	3	2	2	4	2	4	2	5	2	2
2	2	2	2	5	2	2	2	2	5	2	3	3	2	2	5	2	2	2	3	3	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	4	2	4	2	4	4	2	3	3	2	4	2	4	2	2	4	4	3	2	3	4
5	3	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	3	4	5	4	4	4	5	5

5	3	3	4	4	4	5	5	3	2	5	2	5	3	5	2	5	3	5	4	5	2
3	4	4	4	4	4	4	4	1	2	2	2	1	3	3	4	4	4	4	4	4	3
2	4	4	1	4	1	4	3	4	5	2	3	3	1	2	4	1	4	4	1	4	2
4	3	3	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	3	4	3	3	3	4	2
4	4	4	2	2	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	2	2
2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2
2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2
2	2	2	2	1	1	2	2	2	5	2	2	1	2	5	2	4	2	2	2	1	2
4	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	3	2	4	2	2	2	5	4
2	4	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	4	4	4	1	1	1	2
5	4	5	4	2	2	2	2	1	2	2	5	1	3	3	5	4	5	5	2	5	4
4	4	4	4	5	2	1	2	2	2	2	2	1	3	3	4	4	4	2	2	1	4
4	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2
2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	4	2	4	2	2	2	2	2	2	2	4	2	4	3	2	4	4	2	2	2	4
5	3	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	3	4	5	4	4	4	5	5
5	3	3	4	4	4	5	5	3	2	5	2	5	3	5	2	5	3	5	4	5	2
3	4	4	4	4	4	4	4	1	2	2	2	1	3	3	4	4	4	4	4	4	3
4	4	4	4	1	1	1	1	1	1	4	4	4	4	3	4	2	4	1	1	1	4
2	4	4	4	1	1	1	2	1	1	2	4	4	4	2	4	4	4	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2
2	2	2	5	2	2	1	1	2	1	2	2	2	5	3	2	2	2	2	2	1	2
2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
4	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	5	3	2	4	2	2	2	4	4
2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4	2	4	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	3	3	2	4	2	4	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2

2	4	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	4	4	2	4	2	2
5	3	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	3	4	5	4	4	4	5	5
5	3	3	4	4	4	5	5	3	2	5	2	5	3	5	2	5	3	5	4	5	2
3	4	4	4	4	4	4	4	1	2	2	2	1	3	3	4	4	4	4	4	4	3
2	4	4	1	4	1	5	3	4	5	2	3	3	1	2	4	1	4	4	1	4	2
4	3	3	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	3	4	3	3	3	4	2
4	4	4	2	2	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	3	5	2	3	2	2	2	2	2	3	2	5	2	3	2	2	2	2	2
4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4
2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	2
1	2	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	1
2	3	3	1	3	1	3	2	3	1	2	2	2	1	3	1	3	2	3	1	2	2
2	2	3	2	5	2	2	2	2	3	2	2	3	2	5	2	2	2	2	3	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2
4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4
1	2	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	1
2	3	3	1	3	1	3	2	3	1	2	2	2	1	3	1	3	2	3	1	2	2
2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	4
4	5	3	2	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	3	2	3	2	2	2	3	2
4	4	4	5	2	3	5	4	4	5	4	5	4	5	2	2	3	2	2	2	2	2
5	3	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	2	2	1

2	3	3	1	3	1	3	2	3	1	2	2	2	1	3	1	3	2	3	1	2	2
4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4
4	2	3	2	2	2	2	3	3	2	3	4	2	3	2	2	2	3	3	2	3	4
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	5	2	2	2	2	5	2	2	2	2	2	5	2	2	2	5	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	2	2	2	2	2
2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	3	2	5	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2
4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	4	4
2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2	2	3	2	4	3	2	2	2	4	2
4	5	3	2	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	2	2	2	2	2	2	2	2
4	4	4	5	2	3	5	4	4	5	4	5	4	5	2	2	2	2	2	2	2	2
5	3	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2
1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	4	4	1	4	1	4	3	4	5	2	3	3	1	2	4	1	4	4	1	4	4
5	3	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	3	4	5	4	4	4	5	5
5	3	3	4	4	4	5	5	3	2	5	2	5	3	5	2	5	3	5	4	5	2
3	4	4	4	4	4	4	4	1	2	2	2	1	3	3	4	4	4	4	4	4	3
5	3	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	3	4	5	4	4	4	5	5
5	3	3	4	4	4	5	5	3	2	5	2	5	3	5	2	5	3	5	4	5	2
3	4	4	4	4	4	4	4	1	2	2	2	1	3	3	4	4	4	4	4	4	3
2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	2	2	1	4	2

2	2	5	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	
4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	1	1	1	1	4	4
2	2	2	2	5	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	
2	2	2	1	2	2	1	5	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	3	2	4	1	2	2	2	4	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4	5	3	2	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	2	2	2	2	2	2	2	2
4	4	4	5	2	3	5	4	4	5	4	5	4	5	2	2	2	2	2	2	2	2
5	3	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	4	2	2	2	2	2
4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	4	2	2	2	4	4
2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	3	2	4	4	4	4	4	4	2
4	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	4	2	2	2	2	4	2
2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	3	2	2	4	2	2	2	4	4
2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2
2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2
2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	4	2	2	2	2
4	2	1	2	2	2	2	1	1	2	4	2	1	2	2	2	2	4	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	4	4	1	4	1	4	3	4	5	2	3	3	1	2	4	1	4	4	1	4	4
5	3	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	3	4	5	4	4	4	5	5
5	3	3	4	4	4	5	5	3	2	5	2	5	3	5	2	5	3	5	4	5	2
3	4	4	4	4	4	4	4	1	2	2	2	1	3	3	4	4	4	4	4	4	3
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	4	4	4	4	1	1	2	1	1	2	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2
4	2	2	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	5	4	2	2	2	4
2	4	5	1	4	1	4	3	4	5	2	3	3	1	2	4	1	4	4	1	4
4	3	3	2	4	4	4	4	5	4	4	4	4	2	4	3	4	3	3	3	4
5	4	4	2	2	3	3	4	5	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	2
4	2	4	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	4	2	4	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	4	2	4	2	2	1	1	5	1	1	2	1	2	3	2	4	4	2	4	2
2	4	4	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4	4	4	4	4
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	5	1	1	1	1	1	4
2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	1	1	1	1	2	1	4
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	4
5	3	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	3	4	5	4	4	4	5
5	3	3	4	4	4	5	5	3	2	5	2	5	3	5	2	5	3	5	4	2
3	4	4	4	4	4	4	4	1	2	2	2	1	3	3	4	4	4	4	4	3
5	4	5	2	2	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	2
4	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	4
2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	2
2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	5	2	2	2	1	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	2	2	2	2	1	2
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	4
2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	4
4	5	3	2	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	2	2	2	2	1	2	2
4	4	4	5	2	3	5	4	4	5	4	5	4	5	2	2	2	2	2	2	2

5	3	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	1	1	1	1	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2
2	4	4	1	4	1	4	3	4	5	2	3	3	1	2	5	1	4	4	1	4	4
5	3	3	2	4	5	4	4	4	4	4	4	4	2	4	3	4	3	3	3	4	2
5	4	5	2	2	3	3	4	4	3	4	5	4	3	4	4	3	4	4	3	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1
2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2
2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	1	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2
4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	4
5	3	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	3	4	5	4	4	4	5	5
5	3	3	4	4	4	5	5	3	2	5	2	5	3	5	2	5	3	5	4	5	2
3	4	4	4	4	4	4	4	1	2	2	2	1	3	3	4	4	4	4	4	4	3
4	4	4	2	2	3	3	3	5	3	4	3	5	3	4	4	3	4	4	3	2	2
2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	2	2	2	2	2	5	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2
4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	4
2	1	1	1	1	1	1	5	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1
5	3	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	3	4	5	4	4	4	5
5	3	3	4	4	4	5	5	3	2	5	2	5	3	5	2	5	3	5	4	5
3	4	4	4	4	4	4	4	1	2	2	2	1	3	3	4	4	4	4	4	3
4	5	3	2	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	4	1	1	1	1	4	4
4	4	4	5	2	3	5	4	4	5	4	5	4	5	4	1	1	1	1	2	4
5	3	2	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	4	4	1	1	1	1	4	4
3	1	1	1	1	1	1	3	1	1	3	3	3	3	3	1	1	1	1	4	3
3	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	1	1	3	4	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	1	1	3	3	3	3	3	3	1	3	4	3	3	3	1	4	3
3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3
4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	4	3	4	3	3	3	4
3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3
2	2	2	3	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	3	4	2	2	3	2
2	2	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3
2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	2	3	3	4	2	4	4	4	4	4	3

Tabla. Niveles y rangos de la variable 1 y sus dimensiones

Nivel	Variable 1			Dimensión 1			Dimensión 2			Dimensión 3		
Bajo	14	-	32	04	-	08	05	-	11	05	-	11
Medio	33	-	51	09	-	14	12	-	18	12	-	18
Alto	52		70	15		20	19		25	19		25

Tabla. Niveles y rangos de la variable 2 y sus dimensiones

Nivel	Variable 2			Dimensión 1			Dimensión 2			Dimensión 3		
Bajo	08	-	18	03	-	06	03	-	06	02	-	04
Medio	19	-	29	07	-	10	07	-	10	05	-	07
Alto	30		40	11		15	11		15	08		10

Anexo 8: Consentimiento informado



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo: Gustavo Eduardo Gámez Salazar representante de la **Asociación de Comerciantes Astoria Plaza**, en el cargo de Administrador, acepto voluntariamente autorizar el desarrollo de la investigación (aplicación de cuestionario): **“Cultura Tributaria y Recaudación Tributaria en los Centros Comerciales del Cercado de Huancayo - 2019”** en los ambientes del centro comercial

He sido informado de los objetivos, alcance y resultados esperados de este estudio y de las características de mi participación. Reconozco que la información que provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y anónima. Además, esta no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio.

He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento del desarrollo de la investigación (aplicación de cuestionario).

Entiendo que una copia de este documento de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al Investigador Responsable del proyecto al correo electrónico **toni2000palomo@gmail.com**, o al teléfono **987398301**



Gustavo Gámez Salazar
DNI. N° 46927413

Anexo 9: Fotos de la aplicación del instrumento





